HOJA DE VIDA

1. DATOS GENERALES

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : NAVARRO RODRÍGUEZ, VENANCIO SANTIAGO
1.2. DNI : 19954899
1.3. CELULAR : 948505033

2. Documento nacional de identidad

3. Copia de Certificado Judicial de Antecedentes Penales

4. Declaración Jurada de no estar incurso en ninguno de los impedimentos para ser Director

5. Copia simple del grado académico de bachiller

ITEM	GRADO	ESPECIALIDAD	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
1	BACHILLER	INGENIERÍA QUÍMICA	UNCP	20/12/1991

6. Copia simple del título profesional universitario

ITEM	GRADO	ESPECIALIDAD	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
1	TITULO	INGENIERÍA QUÍMICA	UNCP	31/12/1992
2	MAESTRO	INGENIERIA QUÍMICA AMBIENTAL	UNT (TRUJILLO)	09/07/2010
3	DOCTOR	INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	UNCP	16/01/2016

7. ESTUDIOS DE POSGRADO Y CAPACITACIÓN

ITEM	GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	HORAS/ CRÉDITOS
1	MAESTRIA	ADMINISTRACIÓN (CONCLUIDO)	20/04/2002	04 CICLOS
2	DIPLOMADO	GESTIÒN PUBLICA	09/10/2021	240 HORAS

3	CURSO	FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	22/04/2021	12 horas
4	CURSO	MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	31/05/2021	45 HORAS
2	ESPECIALIZACION	FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	03/03/2020	01 SEMANA
3	ESPECIALIZACION	DIDACTICA UNIVERSITARIA	14/01/2013	04 CICLOS
4	ESPECIALIZACION	TUTORIA UNIVERSITARIA	27/03/2019	656 HORAS
5	DIPLOMADO	OFIMATICA AVANZADA	30/10/2018	384 HORAS
6	DIPLOMADO	INVESTIGACION CIENTIFICA	23/12/2016	384 HORAS
7	TALLER	INGENIERÍA AMBIENTAL	03/03/2018	24 HORAS
8	CURSO	SISTEMA GESTION DE SST	05/07/2016	28 HORAS
9	SEMINARIO	SEGURIDAD E HIGIENE IND.	06/05/2017	4 HORAS
10	CURSO	INSTALACIONES ELECTRICAS INDUSTRIALES	31/03/2015	7 SEMANAS
11	CONFERENCIA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	06/07/2016	1 DIA

- Diplomado Gestión pública 09/10/2021
- Constancia de estudios gestión pública 09/10/2021
- Especialización formulación y evaluación de proyectos de inversión. 03/03/2020
- Certificado Monitoreo de la calidad ambiental 31/05/2021
- Certificado Fiscalización ambiental 22/04/2021

8. EXPERENCIA PROFESIONAL

ITEM	ENTIDAD O INSTITUCION	CARGO**	FECHA (INICIO – FIN)	CARGO ESPECIFICO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA	ALCALDE DISTRITAL	01/01/2011 31/12/2014	ALCALDE DISTRITAL
2	SEDAM	DIRECTOR	06/01/2020 30/05/2021	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
3	FONDO ITALO PERUANO	CARGO DIRECTIVO	01/01/2013 31/12/2013	MIEMBRO DEL DIRECTORIO
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU	CARGO DIRECTIVO	10/11/2017 09/11/2019	MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU	CARGO DIRECTIVO	09/12/2017 08/12/2019	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

6	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU	DIRECTOR DE ESCUELA	18/11/2019	DIRECTOR DE E.A.P. DE INGENIERÍA QCA. AMBIENTAL
7	INEI	COORDINADOR	31/07/2007	COORDINADOR
8	EMPRESA AGROINCO E.I.R.L.	DIRECTOR DE ESTUDIOS	05/01/2015 20/01/2017	DIRECTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION
9	UPLA	JEFE DE OFICINA Y COORDINADOR	03/01/2007 31/03/2007	COORDINADOR DE PROYECCION SOCIAL DE FACULTAD CCSS.
10	UPLA	JEFE DE OFICINA Y COORDINADOR	23/07/2007 23/07/2009	COORDINADOR DE PROYECCION SOCIAL DE FACULTAD CCSS.
11	UPLA	JEFE DE OFICINA Y COORDINADOR	07/08/2006 31/12/2006	COORDINADOR DE PROYECCION SOCIAL DE FACULTAD CCSS.
12	UPLA	JEFE DE OFICINA Y COORDINADOR	03/04/2006 31/07/2006	COORDINADOR DE PROYECCION SOCIAL DE FACULTAD CCSS.
13	UPLA	JEFE DE OFICINA Y COORDINADOR	28/10/2001 31/03/2002	COORDINADOR DE PROYECCION SOCIAL DE FACULTAD CCSS.
14	UPLA	JEFE DE OFICINA Y COORDINADOR	08/04/2002 22/07/2002	COORDINADOR DE PROYECCION SOCIAL DE FACULTAD CCSS.
15	UPLA	JEFE DE OFICINA Y COORDINADOR	19/08/2002 31/12/2002	COORDINADOR DE PROYECCION SOCIAL DE FACULTAD CCSS.
16	MUNICIPALIDAD DE ACOCRO HUAMANGA AYACUCHO	INGENIERO	29/12/2017	INGENIERO DE SEGURIDAD
17	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU	DIRECTOR DE ESCUELA	18/11/2019	DIRECTOR DE E.A.P. DE INGENIERÍA QCA. AMBIENTAL

RECONOCIMIENTO

ITEM	INSTITUCIÓN	MOTIVO	FECHA
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	CONSOLIDACION DE DEMOCRACIA	16/11/2014
2	PCM	MEJOR ALCALDE	29/11/2013
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	CONSOLIDACION DE DEMOCRACIA	16/11/2014

3	U ROOSEVELT	DESTACADO DOCENTE	31/05/2018

2. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL PERÚ
DOCUMENTO NACIONAL
DE IDENTIDAD DNI
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
CUI
19954899-4
Primer Apellido
NAVARRO
Segundo Apellido
RODRIGUEZ
Prenombres
VENANCIO SANTIAGO
Sexo
MASCULINO
Estado Civil
CASADO
Fecha de Nacimiento
12 05 1967
Ubigeo de Nacimiento
110101
Fecha de Emisión
17 08 2017
Fecha de Caducidad
17 08 2025
Grupo de Votación
099777
Donación de Órganos
NO
1000368504
19954899

I<PER19954899<8<<<<<<<<<<<<<<<
6705123M2508175PER<<<<<<<<<<<6
NAVARRO<<VENANCIO<SANTIAGO<<<<

3. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Registro Nacional de Condenas

REPÚBLICA DEL PERÚ
PODER JUDICIAL

CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES

(Para uso exclusivo del interesado)

Validez desconocida
SIJ Poder Judicial del Perú

10955048

Certificado Electrónico de Antecedentes Penales, aprobado mediante R.A. N° 212-2016-CE-PJ.
La copia impresa de este documento es valida según el D.S. N° 026-2016-PCM, 3ra disposición complementaria.

SE CERTIFICA QUE:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRE NOMBRES
NAVARRO	RODRIGUEZ	VENANCIO SANTIAGO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SOLICITA PARA
D.N.I. 19954809	TRAMITE ADMINISTRATIVO

NO REGISTRA ANTECEDENTES

N° TASA	086074	OPERADOR CONSULTA	USRCAP
FECHA PAGO	22/03/2021	EXPEDIDO	22/03/2021
HORA	20:11:20	HORA	20:17:27
VALOR	S/ 52.80	CADUCA	20/06/2021

ABG. ANNY REYES LAUREL
Jefa del Registro Nacional Judicial
GERENCIA GENERAL
PODER JUDICIAL

La información en el presente certificado, puede ser verificada vía Internet, en la siguiente dirección http://casillas.pj.gob.pe/cap/
Con el código: V0U007TNMF0GN

4. DECLARACION JURADA DE NO INCURSO EN NINGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER DESIGNADO DIRECTOR

DECLARACIÓN JURADA

Yo, VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ de nacionalidad PERUANA con documento de identidad N° 19954899, de profesión INGENIERO QUÍMICO, domiciliado en el Jr. Las Delicias # 100 Distrito de Pucará, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, con correo electrónico santi_48@hotmail.com y número telefónico 948505033, de conformidad con las normas vigentes, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Que cumplo con todos los requisitos para ser director de acuerdo al artículo 62 del Reglamento del decreto legislativo que aprueba la Ley Marco de la gestión y Prestación de servicios de saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-20017-VIVIENDA.
- No estar incurso en ningún impedimento señalado en el artículo 62 del Reglamento del decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de la gestión y Prestación de los Servicios de saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-20017-VIVIENDA.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Huancayo, a los 03 días del mes de mayo del año 2021.

_____

VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ
DNI N° 19954899

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0329992

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ

Adscrito al Consejo Departamental de: JUNIN

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 55610 Fecha de Incorporación: 16/02/1998

Especialidad: Ingeniería Química

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	7	2021

Huancayo , 14 de Abril del 2021

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

5. GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

REPUBLICA DEL PERU

Universidad Nacional del Centro del Perú

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

POR CUANTO:

La Facultad de Ingeniería Química

con fecha 17 *de* Diciembre *de* 1991 *ha otorgado* el Grado de Bachiller en Ingeniería Química

a Don: Venancio Santiago Navarro Rodríguez

POR TANTO: El Consejo Universitario le expide el presente **DIPLOMA,**

para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los 20 *días del mes* de Diciembre *de* 1991

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

INTERESADO

DIPLOMA No. 896

REGISTRADO A FOJAS 116 DEL TOMO 017-B

NOTARIA
MERCEDES M. ALELUYA VILA
CALLE REAL 660 - CHILCA
HUANCAYO - PERU
TELEFAX: (064) 235660

NOTARIA PUBLICA
HUANCAYO - PERU
MERCEDES M. ALELUYA VILA

MERCEDES M. ALELUYA VILA
ABOGADO - NOTARIO
CHILCA - HUANCAYO

CERTIFICO: Que la presente copia de una (01) páginas, es fiel reproducción de su original; Doy fe.
Huancayo, 16 JUL. 2018

OFFSET UNCP. DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

1.00

PERÚ | Ministerio de Educación | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa(e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento es consecuencia de la evaluación del expediente de reconocimiento que dio origen a la resolución que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	NAVARRO RODRIGUEZ
Nombres	VENANCIO SANTIAGO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	19954899

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
Rector(A)	RODOLFO VIZCARDO ARCE
Secretario(A) General	FERNANDO CHAHUD GUTIERREZ
Decano	ESAU CARO MEZA

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	BACHILLER
Denominación	BACHILLER EN INGENIERIA QUIMICA
Fecha de Expedición	20/12/91
Resolución/Acta	-
Diploma	-

OP 00000204842

CÓDIGO VIRTUAL 0000131569

Santiago de Surco, 17 de Setiembre de 2018

JULIA DEL PILAR ALARCON VILLÓN
JEFA (E)
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.
(**)Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 16 de Marzo de 2019

6. TITULO PROFESIONAL

REPUBLICA DEL PERU

Universidad Nacional del Centro del Perú

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

POR CUANTO:

La Facultad de Ingeniería Química

con fecha 23 de Diciembre de 1992 ha otorgado el Título de

Ingeniero Químico

a Don: Venancio Santiago Navarro Rodríguez

POR TANTO: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA,

para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los 21 días del mes de Diciembre de 1992.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

INTERESADO

DIPLOMA No. 525

REGISTRADO A FOJAS 295 DEL TOMO 015 T.

OFFSET UNC. DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

NOTARIA
MERCEDES M. ALELUYA VILA
CALLE REAL 660 - CHILCA
HUANCAYO - PERU
TELEFAX: (064) 235660

MERCEDES M. ALELUYA VILA
ABOGADO - NOTARIO DE CHILCA

PERÚ | Ministerio de Educación | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa(e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento es consecuencia de la evaluación del expediente de reconocimiento que dio origen a la resolución que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	NAVARRO RODRIGUEZ
Nombres	VENANCIO SANTIAGO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	19954899

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
Rector(A)	RODOLFO VIZCARDO ARCE
Secretario(A) General	FERNANDO CHAHUD GUTIERREZ
Decano	ESAU CARO MEZA

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	INGENIERO QUIMICO
Fecha de Expedición	31/12/92
Resolución/Acta	-
Diploma	-

OP 000000210093

CÓDIGO VIRTUAL 0000135073

Santiago de Surco, 01 de Octubre de 2018

JULIA DEL PILAR ALARCON VILLÓN
JEFA (E)
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.
(**)Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 30 de Marzo de 2019

7. ESTUDIOS DE POS GRADO, MAESTRIA Y DOCTORADO

REPÚBLICA DEL PERÚ

Universidad Nacional del Centro del Perú

ESCUELA DE POST GRADO

EN NOMBRE DE LA NACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARIA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
2016
MARCO ROSHLO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Por cuanto: El Consejo de la Escuela de Post Grado

con fecha 13 *de* Enero *de* 2016 *ha aprobado el*

otorgamiento del Grado Académico de:

Doctor en Ingeniería Química y Ambiental

a Don (ña) Venancio Santiago Navarro Rodriguez

Y el Consejo Universitario con fecha 26 *de* Enero *de* 2016

le ha conferido el Grado correspondiente.

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los 26 *días del mes de* Enero *de* 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR HUANCAYO
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL HUANCAYO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ ESCUELA DE POST GRADO DIRECCIÓN HUANCAYO
DIRECTOR

PERÚ | Ministerio de Educación | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa(e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento es consecuencia de la evaluación del expediente de reconocimiento que dio origen a la resolución que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**NAVARRO RODRIGUEZ**
Nombres	**VENANCIO SANTIAGO**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**19954899**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**
Rector(A)	**MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS**
Secretario(A) General	**HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ**
Director(A)	**ALBERTO CERRON LOZANO**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**DOCTOR**
Denominación	**DOCTOR EN INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL**
Fecha de Expedición	**26/01/16**
Resolución/Acta	**0207-CU-2016**
Diploma	**A1303614**

OP 000000210093

CÓDIGO VIRTUAL 0000135074

Santiago de Surco, 01 de Octubre de 2018

JULIA DEL PILAR ALARCON VILLÓN
JEFA (E)
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.
(**)Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 30 de Marzo de 2019

REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto : EL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, *en la fecha confieren el* GRADO ACADÉMICO *de :*

MAESTRO EN INGENIERIA QUIMICA AMBIENTAL

a **Venancio Santiago Navarro Rodriguez**

Por tanto :

Le expide el presente DIPLOMA *para su reconocimiento como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República*

Trujillo, 9 *de* julio *de* 2010

RECTOR
DR. ORLANDO VELASQUEZ BENITES

DIRECTOR
ESCUELA DE POSTGRADO
DR. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN

PROFESOR SECRETARIO GENERAL
DR. PEDRO LUIS LAVALLE DIOS

INTERESADO

PROFESOR SECRETARIO
ESCUELA DE POSTGRADO
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa(e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento es consecuencia de la evaluación del expediente de reconocimiento que dio origen a la resolución que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**NAVARRO RODRIGUEZ**
Nombres	**VENANCIO SANTIAGO**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**19954899**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**
Rector	**VELASQUEZ BENITES ORLANDO**
Secretario General	**LAVALLE DIOS PEDRO LUIS**
Director	**BUSTAMANTE EDQUEN SEBASTIAN**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**MAESTRO**
Denominación	**MAESTRO EN INGENIERIA QUIMICA AMBIENTAL**
Fecha de Expedición	**09/07/2010**
Resolución/Acta	**0887-2010/UNT**
Diploma	**A1096890**

OP 00000210093

CÓDIGO VIRTUAL 0000135075

Santiago de Surco, 01 de Octubre de 2018

JULIA DEL RILAR ALARCON VILLÓN
JEFA (E)
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.
(**)Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 30 de Marzo de 2019

Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Escuela de Posgrado

DIPLOMA

Otorgado a:

VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ

Por haber concluido los estudios de la MAESTRIA EN ADMINISTRACION de acuerdo al Plan de Estudios que comprende cuatro Semestres Académicos.

Jesús María, 20 de Abril de 2002

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ESCUELA DE POSGRADO DIRECCION

GUILLERMO JORDÁN ALVAREZ
Director de la Escuela de Posgrado

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ESCUELA DE POST-GRADOS SECCION MAESTRIA

MARCIAL COLONIA VALENZUELA
Director de la Sección Maestría

Certificado N° 273

Recibo N° 143581

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

El Secretario de la Facultad de : ESCUELA DE POST-GRADO

SECCION : MAESTRIA EN ADMINISTRACION

CERTIFICA:

Que don VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ CODIGO:55-622117-7

ha sido examinado en las siguientes Asignaturas, con los resultados que a continuación se indican:

Asignaturas	Calificativo	Cred.	Semestre	Observaciones
I CICLO				
EPISTEMOLOGIA	DIECISEIS (16)	04	2000-II	
ADMINISTRACION DE ORGANIZACIONES	DIECISEIS (16)	04	2000-II	
ENTORNO SOCIO ECONOMICO PARA LA GESTION	DIECISIETE(17)	04	2000-II	
II CICLO				
DERECHO EMPRESARIAL	DIECISEIS (16)	04	2001-I	
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	CATORCE (14)	04	2001-I	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	DIECISIETE(17)	04	2001-I	
SEM:GERENCIA DE MARKETING	DIECISEIS (16)	02	2001-I	
III CICLO				
SEM:ELABORACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	DIECISEIS (16)	04	2001-II	
MODELOS ESTADISTICOS APLICADOS A INVESTIGACION CIENTIFICA	DIECISIETE(17)	04	2001-II	
GERENCIA DE PRODUCCION Y OPERACIONES	DIECISIETE(17)	04	2001-II	
GERENCIA DE FINANZAS	DIECISIETE(17)	02	2001-II	
IV CICLO				
SEM.DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	DIECISEIS (16)	04	2002-I	
SEM:ESTRATEGIA POLITICA DE NEGOCIOS	QUINCE (15)	02	2002-I	
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	QUINCE (15)	04	2002-I	
NEGOCIOS Y PROYECTOS DE INVERSION	DIECISEIS (16)	04	2002-I	
SEM: GERENCIA Y ALTA DIRECCION	QUINCE (15)	02	2002-I	

SJA/spa.

Sigue a la vuelta

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
ESCUELA DE POSTGRADO

Certificado de Egresado

Otorgado a: **VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ**

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios de SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

en: **DIDÁCTICA UNIVERSITARIA**

con MENCIÓN en **CIENCIAS DE LA SALUD**

Huancayo, 14 de Enero , del 20 13

Dra. Gloria Muñoz Pedroso
SECRETARIO ACADÉMICO
Escuela de Post Grado

Dr. Aníbal Díaz Laxo
DIRECTOR
Escuela de Post Grado

CENTRO DE CAPACITACIÓN ASESORÍA
Y CONSULTORIA PROFESIONAL

DIPLOMA

OTORGADO A

NAVARRO RODRIGUEZ VENANCIO SANTIAGO

En merito de haber concluido satisfactoriamente sus estudios en:

Diplomado en: "GESTIÓN PUBLICA"

Realizado del 27 de Agosto al 06 de Octubre del 2021, con una duración de 240 horas lectivas.

CENTRO DE CAPACITACIÓN ASESORÍA
Y CONSULTORIA PROFESIONAL

Lima, 09 de Octubre del 2021

CELIA LIZBETH OLIVEROS REVILLA
GERENTE GENERAL

AMELIA ISABEL REVILLA AREVALO
DIRECTORA ACADÉMICA

CONTENIDO TEMATICO:

CENTRO DE CAPACITACIÓN ASESORÍA
Y CONSULTORIA PROFESIONAL

- CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
- CALIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- GOBIERNO ELECTRÓNICO Y GESTIÓN DIGITAL
- PRESUPUESTO PÚBLICO
- SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES – D.L. 1252
- SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

CELIA LIZBETH OLIVEROS REVILLA
GERENTE GENERAL

Registro: 03-241-2021 - CCFP

INSTITUTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

CERTIFICADO

COSAE
CORPORACIÓN DE SEGURIDAD Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Otorgado a:

NAVARRO RODRIGUEZ VENANCIO SANTIAGO

Por haber Culminado y Aprobado el Curso:

"MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (Agua, Suelo, Aire y Ruido)"

Desarrollado del 24 de Abril al 23 de Mayo, con una duración de 45 horas lectivas.

Lima, 31 de Mayo de 2021.

INSTITUTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL
DIRECCIÓN ACADÉMICA

Ing. Amilcar Edwar Velarde Flores
DIRECTOR ACADÉMICO
C.I.P.: 162713

REGISTRO Nº 009-2020-MAM

info@institutoambiental.pe
Telf. (+51) 993 340 298

INSTITUTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

CERTIFICADO

Otorgado a:

NAVARRO RODRIGUEZ VENANCIO SANTIAGO

Por haber Aprobado el Curso:

"FISCALIZACIÓN AMBIENTAL"

Desarrollado del 10 al 18 de Abril,
con una duración de 12 horas lectivas.

Lima, 22 de Abril de 2021.

REGISTRO Nº 004-2021-FIS

info@institutoambiental.pe
Telf. +51 993 340 298

INSTITUTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL
DIRECCIÓN ACADÉMICA

Ing. Amilcar Edwar Velarde Flores
DIRECTOR ACADÉMICO
C.I.P.: 162713

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Facultad de Ciencias Económicas

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Con código CCDG-22512, que se otorga a

VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Especializado, Denominado:

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Realizado desde el 03/03/2020 al 07/03/2020, con una duración total de 50 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 07 días de marzo del año 2020.

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL · DIRECCIÓN GENERAL · DIRECTOR

Wilber E. Camargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS · FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · DECANO

Dr. Hoover Ríos Zuta
Decano FCE.
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Facultad de Ciencias Económicas

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Con código CCDG-22512, que se otorga a

VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Especializado, Denominado:

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Realizado desde el 03/03/2020 al 07/03/2020, con una duración total de 50 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 07 días de marzo del año 2020.

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL · DIRECCIÓN GENERAL · DIRECTOR

Wilber E. Camargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS · FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · DECANO

Dr. Hoover Ríos Zuta
Decano FCE.
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

DIPLOMA DE POSGRADO EN
TUTORÍA UNIVERSITARIA

Otorgado a: VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ

Por haber cumplido los requisitos exigidos por el Programa y las disposiciones vigentes, con una duración de 656 horas equivalentes a 24 créditos.

Firmado a los 27 *días del mes de* marzo *2019*

BLANCA NORMA RODRIGUEZ FERNANDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FAEDU-FASPA-FAPSI
UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

LILIANA AIDEE MUÑOZ GUEVARA
VICEDECANA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON
VICERRECTORA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
Unidad de Posgrado de Trabajo Social

DIPLOMATURA INTERNACIONAL

Otorgada a:

NAVARRO RODRIGUEZ VENANCIO SANTIAGO

Por haber cumplido y aprobado satisfactoriamente la Diplomatura Internacional en **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA** con 384 horas académicas, desarrollada del 22 de setiembre al 10 de diciembre del 2016.

Huancayo, 23 de diciembre del 2016

Dra. Delia Gamarra Gamarra
VICERRECTORA
DE INVESTIGACIÓN

Dr. Alberto Cerrón Lozano
DIRECTOR DE LA ESCUELA
DE POSGRADO

Mg. Patricia Perales Rojas
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
POSGRADO DE TRABAJO SOCIAL

Registro
19954899-2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
UNIDAD DE POSGRADO

Diploma

CONTENIDO

MÓDULO I:
- WINDOWS 10.
- MICROSOFT WORD 2016.

MÓDULO II:
- MICROSOFT EXCEL 2016.
- MICROSOFT POWER POINT 2016.

MÓDULO III:
- MICROSOFT PROJECT 2016.
- SPSS V. 24.

OTORGADO A

VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ

Por haber aprobado el **DIPLOMADO EN OFIMÁTICA AVANZADA PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS**, que se llevó a cabo del mes de julio a octubre 2018, con una duración de 384 horas académicas equivalentes a 24 créditos académicos, desarrollado en el Centro de Cómputo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la UNCP.

Huancayo, diciembre 2018.

Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón
VICERRECTORA ACADÉMICA

Mg. Hector Huamán Samaniego
DECANO - FIS

Dr. Jesús Ulloa Ninahuamán
DIRECTOR DE LA UPG-FIS

8. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CARGOS DIRECTIVOS

Jurado Electoral Especial de Huancayo

Credencial

Otorgada a

VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ

19954899

Para su reconocimiento como Alcalde del Concejo Distrital de PUCARA, provincia de HUANCAYO y departamento de JUNIN, en el periodo de gobierno municipal 2011-2014.

Huancayo, 24 de Noviembre del año 2010

RODOLFO EDUARDO RICALDI HINOSTROZA
Presidente

CELIA ANTONIA CISNEROS DAGA
Miembro Titular

WILLIAN MORMONTOY FARFAN
Miembro Titular

CID CANON CONTRERAS PARRAGA
Secretario

REGISTRO N°
ADVERTENCIA:
La información contenida en el presente documento puede ser verificada en www.one.gob.pe

EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.

QUIEN SUSCRIBE LA PRESENTE CONSTANCIA, EL JEFE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES INDUSTRIALES DE LA EMPRESA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. otorga la presente

CONSTANCIA

Que el Señor Ing. Dr. VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ y Colegiatura del Colegio de Ingenieros del Perú N°55610, viene a desempeñándose a la actualidad en el cargo de DIRECTOR de la EMPRESA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. en representación de la Municipalidad Provincial de Huancayo, designado en Junta Universal de fecha 06 de enero del 2020, y asumió las funciones a partir del 11 de setiembre del 2020, según consta en la Partida Registral N°11001775, hasta la actualidad.

Se expide la presente a petición del interesado, para los fines que estime pertinente.

Huancayo, 30 de abril del 2,021

Lic. Felipe J. Atoche Castillo
JEFE DE AREA DE RECURSOS HUMANOS Y RR.II
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

CARGO

PRESIDENCIA
DOC N° 211
EXP N°

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA MOVILIZACION POR LA ALFABETIZACION"

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RECEPCION
12 ABR 2013
FOLIO 1035
HORA 12:15

REGION JUNIN

Huancayo, 26 MAR. 2013

OFICIO N° 05 - 2013-GRJ/PR

CORREOAMINOS EXPRESS
COURIER

Señor:
ECO. FERNANDO LITUMA AGUERO
Co Director Peruano
FONDO ITALO PERUANO
Lima.

Referencia : Carta N° 165-2013-FIP

Tengo a bien de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, hacerle llegar la relación de los representantes del Gobierno Regional Junín, ante el Comité Técnico del Fondo Italo Peruano – FIP

TITULAR

Ingeniero Venancio Santiago Navarro Rodriguez

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucará – Huancayo

DNI N° 19954899

Celular 964848936

ALTERNO

Señor Timoteo Munive Guerra

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo – Chupaca

DNI N° 19891869

Celular 985328140

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Y.D. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Alcaldes Distritales de Pucará y Chongos Bajo

FIP

FONDO ITALO PERUANO

Lima 14 de Agosto del 2013

El Economista Fernando Lituma Agüero, Codirector Peruano del Fondo Ítalo Peruano

Hace constar:

Que el Sr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez, forma parte del Directorio de esta entidad, en representación del Gobierno Regional de Junín, habiendo sido designado por el periodo de 01 año.

Se expide la presente constancia para los fines que considere conveniente.

Atentamente,

Econ. Fernando Lituma Agüero
Codirector Peruano
FONDO ITALO PERUANO

AT/vab

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 0022-2017-AU-UNCP

EL QUE SUSCRIBE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNCP, OTORGAN LA:

CREDENCIAL

AL **DR. NAVARRO RODRÍGUEZ VENANCIO SANTIAGO,** PARA QUE SE LE RECONOZCA **COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR,** QUIEN EJERCERÁ SUS FUNCIONES A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y FACILIDADES QUE EL CASO AMERITE.

CIUDAD UNIVERSITARIA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Dr. Waldemar J. Cerrón Rojas
PRESIDENTE

Mg. Anibal Huaccos Pacheco
SECRETARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 0022-2017-AU-UNCP

EL QUE SUSCRIBE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNCP, OTORGAN LA:

CREDENCIAL

AL **DR. NAVARRO RODRÍGUEZ VENANCIO SANTIAGO,** PARA QUE SE LE RECONOZCA **COMO MIEMBRO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR,** QUIEN EJERCERÁ SUS FUNCIONES A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2019.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y FACILIDADES QUE EL CASO AMERITE.

CIUDAD UNIVERSITARIA, 01 DE DICIEMBRE DE 2017.

Dr. Waldemar J. Cerrón Rojas
PRESIDENTE

Mg. Aníbal Huachos Pacheco
SECRETARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

INEI INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2007-INEI/0DEI-JUN-DD

Huancayo, 31 JUL. 2007

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE JUNIN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Visto el Oficio N° 354-2007-OPLAN-UPLA, mediante el cual la Universidad Peruana Los Andes, solicita el reconocimiento mediante Resolución Directoral de la Oficina Departamental de Junín del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de los Coordinadores designados por la UPLA, para la Ejecución de las Actividades de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de vivienda 2007; las mismas que cuentan con la respectiva sustentación;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 093-2006-PCM, declara de prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda, a ejecutase por el INEI en 2007.

Que la Ley N° 12348, establece en su artículo 9° que los empleados y funcionarios de la Administración Pública, miembros del Magisterio Institutos Armados, Fuerzas Auxiliares y del Clero, Catedráticos y Alumnos Universitarios y Alumnos del Quinto Año de Educación Secundaria Común y Técnica, están obligados, de manera especial, a la colaboración en las actividades censales;

Que, según el Decreto Supremo N° 035-2007-PCM, se aprueba las Normas para la Ejecución de los Censos Nacionales 2007, establece en su Articulo 43° que están obligados a participar y apoyar en la preparación y levantamiento censal, las entidades publicas y privadas.

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, es el ente rector del Sistema estadístico Nacional, con autonomía Técnica y de gestión, responsable de normar, planear, dirigir coordinar supervisar y difundirlas actividades estadísticas oficiales del país;

Que, la Universidad Peruana Los Andes es una institución de carácter privado, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, dentro de la ley, dedicada al cultivo del saber y la cultura, a la investigación científica, proyección social y a la promoción de bienes y servicios;

Que, mediante Oficio N° 413-2007-INEI/ODEI-JUNIN, el Director Departamental de Junin remite a la Universidad Peruana Los Andes el Plan de Trabajo y la Designación del Coordinador de la Universidad y Coordinadores de cada una de las Facultades y Escuelas Profesionales para la ejecución del Plan de Trabajo Censal;

Que la Universidad Peruana Los Andes, mediante Resolución N° 411-2007-R, designa Coordinador General de la UPLA y Coordinadores de las diferentes facultades para implementar el Plan de Trabajo Censal en la Universidad.

Que la Universidad Peruana Los Andes, mediante su Oficina de Planificación solicita el reconocimiento de los Coordinadores mediante Resolución Directoral del INEI, para el cumplimiento efectivo de las funciones en las actividades censales a realizarse en el presente año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Jefatural N° 113- 2007- INEI, enmarcado en el Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- Reconocer la Designación de los Coordinadores de la Universidad Peruana Los Andes para la implementación de las actividades programadas para los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda 2007, en el ámbito de la Región Junín, conformado por los siguientes funcionarios:

Coordinador General UPLA	Mg. Fredi Gutiérrez Martínez
Sub Coordinador UPLA	Econ. Ariel Romero Belledone

La Secretaria Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Da fé a la Ley que la presente reproducción xerográfica en ... Folios, es copia fiel de su original de lo que certifico. Huancayo, ... de ...

Coordinadores de Facultades:

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Abog. Germán Cifuentes Moya
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables	CPC. César Peña Batallano
Facultad de Educación y Ciencias Humanas	Lic. Jorge Jara Fabián
Facultad de Ciencias de la Salud	Ing. Santiago Navarro Rodríguez
Facultad de Medicina Humana	Mg. Max Cliver Alcántara Trujillo
Facultad de Ingeniería	Mg. Casio Torres López

Artículo Segundo.- Transcribir, la presente Resolución a la Universidad Peruana Los Andes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Econ. WILLIAM MIGUEL CHAVEZ
Director Departamental de Junín - INEI

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

RESOLUCION Nº 009-A-2019-D-FIQ

Huancayo, 18 de noviembre de 2019

Habiendo transcurrido 1 año y 2 meses de gestión del **Dra. GLADYS MARITZA ÁVILA CARHUALLANQUI** al frente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ambiental de la Facultad de Ingeniería Química de la UNCP, designado por este despacho de por concluida su gestión.

CONSIDERANDO

Que, la Facultad de Ingeniería Química se encuentra en proceso de acreditación universitaria y las actividades, responsabilidades y acciones que se generan por este proceso requieren de la participación activa, coordinada y proactiva de todos los integrantes de la facultad.

Que, el liderazgo de este proceso, como herramienta de aseguramiento del logro de los objetivos, está a cargo de los comités especiales.

Que, es política institucional de la Facultad de Ingeniería Química nominar a las comisiones, comités y grupos responsables.

RESUELVE:

1º **DAR POR FINALIZADA** las funciones de la **Dra. GLADYS MARITZA ÁVILA CARHUALLANQUI** como Directora de Escuela Profesional de Ingeniería Química Ambiental de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución y darle las gracias por los servicios prestado.

2º **DESIGNAR** al **Dr. VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ**, Director de Escuela Profesional de Ingeniería Química Ambiental de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir de la fecha de emisión 18-11-2019.

3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes

Registres, comuníquese y cúmplase

Dr. SALVADOR BELISARIO BENDEZU MONTES
DECANO

Ms HENRRY RAÚL OCHOA LEON
SECRETARIO DOCENTE

cc. Archivo/Interesados

EMPRESA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA
AGROINCO E.I.R.L.

EL Sr. GUILLERMO APONTE LAVANDO, IDENTIFICADO CON N° DNI 20042171, GERENTE TITULAR DE LA EMPRESA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA AGROINCO E.I.R.L., CON RUC 20541462997

CERTIFICA:

Que, el Ing. **Venancio Santiago NAVARRO RODRÍGUEZ**, con CIP N° 55610 y con Documento de Identidad N° 19954899, ha laborado en nuestra empresa en el cargo de DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, durante el periodo comprendido desde el 05.01.2015 hasta el 20.01.2017, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Huancayo, 23 de enero del 2017

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA AGROINCO EIRL.
Guillermo Aponte Lavando
TITULAR GERENTE

Psje. Samael Nº 160 - San Carlos - Huancayo Tel. 064218327 Cel. 918110355 Cel./ RPC 965876724
E-mail: constructora_agroinco@hotmail.com

EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL WILFREDO ORDOÑEZ PALOMINO, DE LA EMPRESA CALEP S.R.L. CON REGISTRO EN PERSONAS JURIDICAS DE HUANCAYO:

CERTIFICA:

Que, el Ing. **Venancio Santiago NAVARRO RODRÍGUEZ**, con CIP N° 55610 y con Documento de Identidad N° 19954899, prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa ocupando el cargo de DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS, durante el periodo del 30.01.2017 hasta el 18.03.2020, demostrando puntualidad, responsabilidad y capacidad profesional, por lo que me permito recomendarlo a quien requiera de sus servicios profesionales.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 20 de marzo del 2020

MULTISERVICIOS CALEP S.R.L
Wilfredo J. Ordoñez Palomino
GERENTE GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE TUTORÍA Y SEGUIMIENTO DEL EGRESADO

Ref. Exp. N°: 33103
del 11 de setiembre de 2018

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y SEGUIMIENTO DEL EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, otorga el:

Certificado N°: 0140

A: VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ

Por haber realizado la actividad de Tutoría, según los datos que a continuación se detalla:

Facultad: **Ingeniería Química**

Carrera Profesional: **Ingeniería Química**

Semestre académico atendido:

Periodo de atención tutorial: **2016 - II**

Como: **Coordinador General de Tutoría-Facultad Ingeniería Química**

Se expide el presente documento en conformidad a los informes finales que se encuentran en la UTSE y a petición del interesado (a) para los fines que convenga.

Huancayo, 14 de setiembre de 2018

Dr. Mario Lazo Pinas
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE TUTORÍA Y SEGUIMIENTO DEL EGRESADO

Ref. Exp. N°: 33103
del 11 de setiembre de 2018

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y SEGUIMIENTO DEL EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, otorga el:

Certificado N°: 0141

A: VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ

Por haber realizado la actividad de Tutoría, según los datos que a continuación se detalla:

Facultad: **Ingeniería Química**

Carrera Profesional: **Ingeniería Química**

Semestre académico atendido:

Periodo de atención tutorial: **2017 - I**

Como: **Coordinador General de Tutoría-Facultad Ingeniería Química**

Se expide el presente documento en conformidad a los informes finales que se encuentran en la UTSE y a petición del interesado (a) para los fines que convenga.

Huancayo, 14 de setiembre de 2018

Dr. Mario Luzo Piñas
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE TUTORÍA Y SEGUIMIENTO DEL EGRESADO

Ref. Exp. N°: 33103
del 11 de setiembre de 2018

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y SEGUIMIENTO DEL EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, otorga el:

Certificado N°: 0142

A: VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ

Por haber realizado la actividad de Tutoría, según los datos que a continuación se detalla:

Facultad: **Ingeniería Química**

Carrera Profesional: **Ingeniería Química**

Semestre académico atendido:

Periodo de atención tutorial: **2017 - II**

Como: **Coordinador General de Tutoría-Facultad Ingeniería Química**

Se expide el presente documento en conformidad a los informes finales que se encuentran en la UTSE y a petición del interesado (a) para los fines que convenga.

Huancayo, 14 de setiembre de 2018

Dr. Mario Lazo Piñas
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE TUTORÍA Y SEGUIMIENTO DEL EGRESADO

Ref. Exp. N°: 33103
del 11 de setiembre de 2018

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y SEGUIMIENTO DEL EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, otorga el:

Certificado N°: 0143

A: VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ

Por haber realizado la actividad de Tutoría, según los datos que a continuación se detalla:

Facultad: **Ingeniería Química**

Carrera Profesional: **Ingeniería Química**

Semestre académico atendido:

Periodo de atención tutorial: **2018 - I**

Como: **Coordinador General de Tutoría-Facultad Ingeniería Química**

Se expide el presente documento en conformidad a los informes finales que se encuentran en la UTSE y a petición del interesado (a) para los fines que convenga.

Huancayo, 14 de setiembre de 2018

Dr. Mario Lazo Pinas
DIRECTOR

3524

Universidad Peruana Los Andes
Secretaría General

Av. Giráldez No. 230 – teléfono 213346 – Fax 223848

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 070-2008-R

Huancayo, 18.02.2008

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO:
El Oficio Nº 041-CF-FCC.SS.UPLA-2007 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y el Oficio Nº 001-2008-VRAC-UPLA del Vicerrector Académico, respectivamente; y

CONSIDERANDO:
Que, la Universidad Peruana Los Andes está constituida por órganos de apoyo, de asesoramiento, de control, Unidades Administrativas y Académicas requeridos para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, de conformidad a las atribuciones que le confiere el Estatuto, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio Nº 041-CF-FCC.SS.UPLA-2007 dirigido a Vicerrectorado Académico fundamenta el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 20.12.2007 respecto a la renovación de contrato de docentes, fundando su petición ante la necesidad de continuar con la atención a estudiantes, internos, egresados, bachilleres y titulados durante el Ciclo 2008-0 en las diferentes oficinas académicas y administrativas de la Facultad, así como la proximidad de matrículas para el Ciclo 2008-0 y ante todo por haber culminado el contrato de los docentes que han ocupado los diversos cargos en las distintas Coordinaciones de las Carreras Profesionales de Obstetricia, Medicina Veterinaria, Odontología y Optometría, planteando para el efecto el contrato de los docentes propuestos a partir del 02.01.2008 al 31.03.2008;

Que, el Consejo Universitario en su sesión Ordinaria de fecha 27.12.2007 solicitó la sustentación de actividades a desarrollar por los docentes propuestos, siendo absuelto el mismo con el Oficio Nº 041-CF-FCC.SS.UPLA-2007, por lo que el Vicerrector Académico mediante Oficio Nº 001-2008-VRAC-UPLA remite la documentación pertinente a la Oficina de Secretaría General para la elaboración de la Resolución pertinente;

Estando a lo solicitado, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad y demás disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

ART. 1º.- **ENCARGAR** en vías de regularización EN FORMA INTERINA a partir del 02.01.2008 hasta el 31.03.2008, a los profesionales que se menciona a continuación, en los cargos siguientes:

DOCENTE ENCARGADO	COORDINACIÓN
Blgo. William Mezarina Castro	Coordinación de Grados y Títulos
Obst. Roberto Sotomayor Vasquez	Coordinación de la Carrera Profesional de Obstetricia
Ing. Estanislao Dávila Maldonado	Coordinación de la Carrera Profesional de Optometría
C.D. Fernando Mucha Porras	Coordinación de la Carrera Profesional de Odontología
Lic. Edith Vila Palomino	Coordinación de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Ing. Santiago Navarro Rodríguez	Coordinación de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica

ART. 2.- **DISPONER** que para efectos de remuneración los Docentes mencionados en el primer artículo de la presente Resolución, perciban la bonificación al cargo de acuerdo a la Estructura Remunerativa vigente, mientras permanezcan en el cargo.

ART. 3º.- **ENCARGAR** a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a las Oficinas de Personal, de Economía, Finanzas y Servicios Administrativos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ART. 4º.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Oficinas de Control Interno y de Planificación para su conocimiento y demás fines.

FIRMADO Y SELLADO POR:
DR. DIMAS FERNÁNDEZ BARRANTES - Rector
ABOG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES – Secretario General

DISTRIBUCIÓN

RECTORADO
VRACD.
VRADM.
DECANO FACULTAD CS.SALUD
COORD. GRADOS Y TITULOS CS.SALUD.
COORD.CARRERAS PROF. FAC.CS.SALUD (05)
ODA
OF. PERSONAL
OF. ECONOMIA
OF.PLANIFICACION
SEC. REMUNERACIONES
SEC. ESCALAFON
CONTROL PERSONAL
FILE PERSONAL (06)
INTERESADOS (06)
ARCHIVO (02)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Que, Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Demás Fines

ABOG. JULIO VILLARREAL SIFUENTES
Secretario General

011055

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General
Avenida Giráldez No 230 – Teléfono 213346 – Fax 223848

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General
20 JUN. 2008

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 410-2008-CU

Huancayo, 16.04.2008

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO:
La Resolución Nº 430-DFCC.SS.-UPLA-2008; Oficio Nº 370-DFCS-UPLA/08; Proveído Nº 681-2008-R-UPLA Vicerrectorado Administrativo y acuerdo de Consejo Universitario del 16.04.2008;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución 430-DFCC.SS.-UPLA-2008 la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Constituye la conformación de la Comisión de Actividades Deportivas de la Facultad de Ciencias de la Salud con motivo de celebrarse el XXV Aniversario de Creación de la Universidad Peruana Los Andes.

Que, con Oficio Nº 370-DFCS-UPLA/08 la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite al Vicerrector Académico la Resolución Nº 430-DFCC.SS-UPLA-2008 de fecha 07/04/2008 respecto a la conformación de la Comisión de Actividades Deportivas para su ratificación por Consejo Universitario.

Que, con Proveído Nº 681-2008-R-UPLA el Vicerrector remite el expediente de la referencia a Secretaria General para ser puesto a consideración del Consejo Universitario.

Que, en sesión ordinaria el Consejo Universitario de fecha 16.04.2008, acuerda ratificar la Resolución Nº 430-DF-CC.SS-UPLA-2008 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud donde constituyen la conformación de la Comisión de Actividades Deportivas de la Facultad de Ciencias de la Salud correspondiente a las disciplinas de Básquetbol de alumnos Damas y Varones, y Natación Damas y Varones conformado por el Ing. Santiago Navarro Rodríguez; Prof. Oscar Huamán Herrera; Alum. Cristhian Abraham Cerron Poma.

Estando a lo solicitado y en uso de las Facultades otorgadas por la Ley Universitaria 23733, el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes y demás normas conexas;

RESUELVE:

ART. 1º. RATIFICAR, la Resolución Nº 430-DFCC.SS.-UPLA-2008 del 07.04.2008 mediante el cual constituyen la conformación de la Comisión de Actividades Deportivas de la Facultad de Ciencias de la Salud en las disciplinas de Básquetbol de alumnos Damas y Varones y Natación Damas y Varones, conformada de la siguiente manera:

Coord. De Proy. Social Facultad Ciencias de la Salud :	: Ing. Santiago Navarro Rodríguez
Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud	: Prof. Oscar Huamán Herrera
Alumno de Tercio Estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Salud	: Cristhian Abraham Cerron Poma

ART. 2. ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y Administrativo, Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Jefatura de Extensión, Proyección y Bienestar Universitario, a la Oficina de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ART. 3º. TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Oficinas de Planificación y Control Interno, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Que, Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Demás Fines

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SECRETARIA GENERAL – HUANCAYO

ABOG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES
Secretario General

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. DIMAS HUGO FERNANDEZ BARRANTES - Rector
ABOG. VICTOR JULIO VILLAREAL SIFUENTES – Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO
VICER. ADMINISTRATIVO
VICER. ACADEMICO
PLANIFICACION
ARCHIVO (02)
CONTROL INTERNO
ODA
ECONOMIA
PROY SOCIAL
INTERESADOS(03)
FILE(03)

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD
SECRETARIA DOCENTE
CALMELL DEL SOLAR S/N CHORRILLOS
(064) 21-8594
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

RESOLUCIÓN Nº 0191-CF- FCC.SS.-UPLA-2008

Huancayo, 17 de marzo de 2008

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO:

La Resolución N° N° 070-2008-R del 18.02.08 del Rector de la Universidad Peruana los Andes, el Oficio Múltiple N° 002-2008-SG/UPLA y el Acuerdo de Consejo de Facultad del 17.03.08.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud constituye una unidad de formación académica con autonomía administrativa, económica y normativa, que cumple sus funciones en armonía con la Planificación General de la Universidad a través de sus Órganos de gobierno, entre ellos Decanato, Jefatura de Departamento, Coordinaciones Académicas y Administrativas, Coordinaciones de las Carreras Profesionales, Secretaría Docente y Jefatura de Oficinas, así mismo sus deberes y atribuciones están normadas en el Estatuto de la Universidad

Que, mediante Resolución N° 070-2008-R se aprueba encargar en vías de regularización EN FORMA INTERINA a partir del 02.01.08 al 31.03.08 a los profesionales que se menciona a continuación, en los cargos siguientes: Blgo. Williams Mezarina Castro Coordinador de Grados y Títulos, Obst Roberto Sotomayor Vásquez, Coordinador de la Carrera Profesional de Obstetricia; Ing Estanislao Dávila Maldonado, Coordinador de la Carrera Profesional de Optometría; CD. Fernando Mucha Porras, Coordinador de la Carrera Profesional de Odontología; Lic Edith Vila Palomino, Coordinadora de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Ing, Santiago Navarro Rodríguez, Coordinador de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Que, en sesión se Consejo de Facultad del 17.03.08 la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Melva Iparraguirre Meza en uso de sus atribuciones propone la nueva designación de los Coordinadores y Jefes de Oficina incluyendo a los Coordinadores de las Carreras Profesionales de Tecnología Médica y Nutrición, Carreras Profesionales que fueron recientemente aprobadas su creación en Asamblea Universitaria; así mismo hace de conocimiento el acuerdo de Consejo Universitario del 05.03.08 en donde se precisa que en el caso de las encargaturas de las Coordinaciones cuando se trate de Docentes Contratados en lo posible se establezca por el termino de un año según se observa en el Oficio Múltiple N° 002-2008-SG/UPLA del 10.03.08. En este contexto los miembros de Consejo de Facultad comparten y aprueban la propuesta de los docentes Ordinarios y Contratados para que ejerzan sus funciones en los diferentes órganos de Gobierno de la Facultad según lo nominado en la parte resolutiva de la presente Resolución.

Estando a lo acordado y en uso de las facultades conferidas por Ley Universitaria 23733, el Estatuto de la Universidad de la Facultad de Ciencias de la Salud y demás disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

Art. 1ro NOMINAR en la Jefaturas y Coordinaciones en las diferentes Unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud a los Profesionales Docentes Ordinarios detallados a continuación por el periodo de dos años a partir del 01.04.08 y en la siguiente forma:

JEFES DE OFICINA Y COORDINACIONES	DOCENTE ENCARGADO
Coordinador de SERUMS	OBST. Wilfredo Huatuco Mateo
Coordinador de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica	QF Pedro Rengifo Gratelli
Coordinador de Educación a distancia de la Carrera Profesional de Psicología	Ps. Cesar Manuel Agüero Lopez
Coordinador de Grados y Tilutos Profesionales	Ps Mary Ruth Roman Bravo

Art.2do NOMINAR en la Jefaturas y Coordinaciones en las diferentes Unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud a los Profesionales Docentes contratados detallados a continuación por el periodo de un año a partir del 01.04.08 y en la siguiente forma:

JEFES DE OFICINA Y COORDINACIONES	DOCENTE ENCARGADO
Secretario Docente	Blgo William Mezarina Castro
Coordinador de Asuntos Académicos	Obst. Roberto Sotomayor Vásquez
Coordinador de Proyección Social	Ing. Santiago Navarro Rodriguez
Coordinador de Prácticas Pre Profesionales	CD. Fernando Mucha Porras
Coordinador de Asuntos Administrativos	Ing. Estanislao Dávila Maldonado

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD
SECRETARIA DOCENTE
CALMELL DEL SOLAR S/N CHORRILLOS
(064) 21-8594

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

RESOLUCIÓN Nº 0191-CF- FCC.SS.-UPLA-2008

Coordinador de la Carrera Profesional de Odontologia	Mg. Pablo Bonilla Cairo
Coordinador de la Carrera Profesional de Obstetricia	Mg. Maria Auqui Conchari
Coordinador de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Mg. Jorge Laguna Velasco
Coordinador de la Carrera Profesional de Optometría	Lic. Giancarlo Contreras Romero
Coordinadora de la Carrera Profesional de Enfermería Presencial y Distancia	Lic. Edith Vila Palomino
Coordinador de la Carrera Profesional de Psicología	Mg. Leda Javier Alva
Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica	TM Efrain Montes Hijar
Coordinador de la Carrera Profesional de Nutrición Humana	Lic Rene Valle Elescano

JEFATURAS DE APOYO	DOCENTE ENCARGADO
JEFE DE LABORATORIO	Ing. Gloria Allasi Santiago
JEFE DE BIBLIOTECA	Ing. Iris Carrasco Diaz

Art.3ro. **SOLICITAR que los docentes mencionados en el primer y segundo artículo de la presente Resolución** perciban los beneficios al cargo de acuerdo a la estructura Remunerativa vigente mientras ejerzan dichas encargaturas.

Art.4to **DAR** las Gracias a nombre de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud por la labor desempeñada en los órganos de gobierno al docente Ordinario CD. Miguel Angel Canahualpa Martínez en la Coordinación de SERUMS y a la Docente Ordinaria Ps . Mary Ruth Roman Bravo en la Coordinación de la Carrera Profesional de Psicología

Art. 5to **HACER** de conocimiento la presente Resolución a las diferentes instancias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Art. 6to **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo universitario para su tratamiento y Ratificación

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA
DECANA (E)

BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO
SECRETARIO DOCENTE

Cc/RECTOR/VRACD/VRADM/SEC GRAL/DECANA
/JDA/INT (19)/CAA/CP(9)/Pdu/ARCH/
WMC/Meqd
05:51 PM

17720

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General
TRAMITE DOCUMENTARIO
27 SET. 2007
RECIBIDO
FOLIOS: HORA:

Avenida Giraldez No 230 – Teléfono 213346 – Fax 223848

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 560-2007-R

Huancayo, 10.09.2007

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO:

El Oficio Nº 611-DFCCSS-UPLA/07 de fecha 26-07-2007, Oficio Nº 974-2007-OP-UPLA del 16-08-2007, el Oficio Nº 496-2007-VRAC-UPLA de fecha 20-08-2007 y el Proveído Nº 3787-2007-R-UPLA- del 21-08-2007;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana Los Andes (UPLA) creada por Ley Nº 23757 y su Ampliatoria Ley Nº 24697, es una institución educativa y persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, y que es política de las Autoridades Universitarias, atender los requerimientos de sus órganos académicos y administrativos de acuerdo a sus necesidades, a fin de garantizar el normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas con sujeción a las disposiciones internas de la Universidad;

Que, mediante Oficio Nº 611-DFCCSS-UPLA/07 de fecha 26-07-2007, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita al señor Rector la renovación de contratos de Coordinadores y Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, argumentando que estas Coordinaciones y la Secretaría Docente no debe paralizar sus actividades administrativas en vista de que se está incrementando el trabajo por la finalización del año académico 2007-I;

Que, con Oficio Nº 974-2007-OP-UPLA del 16-08-2007 el Jefe de Personal de la Universidad en atención al Proveído del Rectorado Nº 3650-R-UPLA, solicita al Vicerrectorado Académico la autorización para la renovación de contratos de los Coordinadores y Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, el Vicerrector Académico a través del Oficio Nº 496-2007-VRAC-UPLA de fecha 20-08-2007 remite los mencionados documentos al Rectorado con opinión favorable a fin de que en vías de regularización se admita el Contrato a Tiempo Completo de los Docentes citados en el Oficio Nº 611-DFCCSS-UPLA/07 de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a efectos de no desatender a los usuarios de las 07 Carreras Profesionales, y con cargo a que dicha Facultad adjunte la Resolución que les acredite en el cargo;

Que, mediante Proveído Nº 3787-2007-R-UPLA del 21-08-2007 el señor Rector remite la documentación a la Oficina de Secretaría General;

Que, el Rector luego del análisis de los documentos mencionados, dispone con fines académicos que se emita la Resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a las atribuciones y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes y demás disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

ART. 1º CONTRATAR a Tiempo Completo a partir del 1º-08-2007 y hasta el 31-12-2007, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a los siguientes Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud:

- **Blgo. WILLIAM MEZARINA CASTRO**
- **Obst. ROBERTO SOTOMAYOR VÁSQUEZ**
- **QF. GILDA RUIZ GÓMEZ**
- **Ing. SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ**
- **CD. FERNANDO MUCHA PORRAS**
- **Ing. ESTANISLAO DAVILA MALDONADO**

ART. 2º ENCARGAR a los Docentes Contratados a que se hace referencia en el Artículo precedente, los siguientes cargos de Secretario Docente y Coordinadores respectivamente, de la Facultad de Ciencias de la Salud:

Nº	SECRETARIA DOCENTE Y COORDINACIONES	DOCENTE ENCARGADO
01	SECRETARIA DOCENTE	BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO
02	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	OBST. ROBERTO SOTOMAYOR VÁSQUEZ
03	COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	QF. GILDA RUIZ GÓMEZ
04	COORDINACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL	ING. SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ
05	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	CD. FERNANDO MUCHA PORRAS
06	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ING. ESTANISLAO DÁVILA MALDONADO

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Avenida Giraldez No 230 – Teléfono 213346 – Fax 223848

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 560-2007-R

Huancayo, 10.09.2007

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

ART. 3° **DAR LAS GRACIAS** a los siguientes Docentes que han desempeñado los cargos de Coordinadores de las diferentes Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud: CD William Olivera Acuña en la Coordinación de Asuntos Académicos; Obst. Wilfredo Huatuco Mateo, en la Coordinación de Prácticas Pre Profesionales; QF Pedro Rengifo Gratelli, en la Coordinación de Asuntos Administrativos; Mg. Juana Andamayo Flores, en la Coordinación de SERUMS; Mg. Mercedes Jesús Peña, en la Coordinación de Educación a Distancia de la Carrera Profesional de Psicología; Ia Ing. Iris Carrasco Diaz, en la Coordinación de la Carrera Profesional de Optometría, y el CD Fernando Mucha Porras, en la Coordinación de la Carrera Profesional de Odontología.

ART. 4° **ENCARGAR** a los Vicerrectorados Académico y Administrativo, a la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, a las Oficinas de Economía, Planificación, Informática, y a las demás instancias académicas y administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Que, Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Demás Fines

ABOG. V. Julio Villarreal Sifuentes
Secretario General (e)

FIRMADO Y SELLADO POR:
DR. DIMAS HUGO FERNÁNDEZ BARRANTES – Rector
ABOG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES – Secretario General (e)

DISTRIBUCIÓN:
RECTORADO
VRAC.
VRAD.
FAC. CS. ADMI. Y CONT.
INTERESADOS (13)
ARCHIVO S.G. (2)
OF. INFORMATICA
PLANIFICACIÓN
ECONOMIA
OF. PERSONAL
ESCALAFON

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

Avenida Giraldez No 230 – Teléfono 213346 – Fax 223848

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 711-2007-CU

Huancayo, 28.08.2007

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO:

La Resolución Nº 0111-CF-FCC.SS.-UPLA-2007 del 17-07-2007, el Oficio Nº 612-DCCSS-UPLA/07 del 25-07-2007, el Proveído Nº 3685-2007-R-UPLA del 25-07-2007 y el Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28-08-2007;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana Los Andes (UPLA) creada por Ley Nº 23757 y su Ampliatoria Ley Nº 24697, es una institución educativa y persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, y que es política de las Autoridades Universitarias, atender los requerimientos de sus órganos académicos y administrativos de acuerdo a sus necesidades, a fin de garantizar el normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas con sujeción a las disposiciones internas de la Universidad;

Que, mediante Resolución Nº 0111-CF-FCC.SS.-UPLA-2007 DE FECHA 17-07-2007 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud se designó en las Jefaturas y Coordinaciones de las diferentes Unidades Administrativas y Académicas de la referida Facultad, a los Profesionales Docentes Ordinarios que se mencionan en dicha Resolución, por el periodo de un año a partir del 23-07-2007; y asimismo, se designó a los Profesionales Docentes Contratados, en las Jefaturas y Coordinaciones de las diferentes Unidades Administrativas y Académicas de la misma Facultad, a partir del 23-07-2007 por el periodo de un año; del mismo modo se establece en la misma Resolución que los Jefes de Oficina o Coordinadores que tengan la condición de Contratados puedan renovar sus Contratos a petición de la Decana, a fin de dar cumplimiento con el tiempo de gestión, y también se dispuso dar las gracias a los Docentes que han desempeñado anteriormente los cargos de Coordinadores de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la citada Facultad;

Que, mediante Oficio Nº 612-DFCCSS-UPLA/07 del 25-07-2007 la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite al Rectorado la Resolución Nº 01111-CF-FCC.SS.-UPLA-2007 sobre designación de Jefes y Coordinadores de las diferentes Unidades Administrativas y Académicas de la referida Facultad, para ser elevado a Consejo Universitario para su ratificación;

Que, el Vicerrector Administrativo a través del Proveído Nº 3685-2007-R-UPLA de fecha 25-07-2007 remite el mencionado documento a la Oficina de Secretaría General, para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28-08-2007, después del respectivo debate acordó ratificar la Resolución Nº 01111-CF-FCC.SS.-UPLA-2007 por la que se designa como Jefes y Coordinadores de las diferentes Unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 23-07-2007 y por el periodo de un año, a los Docentes Ordinarios y Contratados que se mencionan en dicha Resolución;

Estando a las atribuciones y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes y demás disposiciones legales vigentes;

RESUELVE.

ART. 1º RATIFICAR la Resolución Nº 0111-CF-FCC.SS.-UPLA-2007 de fecha 17-07-2007 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, que en su Artículo Primero aprueba la designación en las Jefaturas y Coordinaciones de las diferentes Unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los Profesionales Docentes Ordinarios que se detalla a continuación, por el periodo de un (01) año a partir del 23.07.2007:

A. DOCENTES ORDINARIOS:

Nº	JEFES DE OFICINA Y COORDINACIONES	DOCENTE DESIGNADO
01	COORDINACIÓN DE SERUMS.	CD. MIGUEL A. CANAHUALPA MARTÍNEZ
02	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROF. FARMACIA Y BIOQUIMICA	QF. PEDRO RENGIFO GRATELLI
03	COORDINACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	PS. MARY RUTH ROMAN BRAVO
04	COORDINACIÓN DE EDUC. A DISTANCIA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	PS. CESAR MANUEL AGÜERO LÓPEZ

- 19457

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General
TRAMITE DOCUMENTARIO
26 OCT. 2007
RECIBIDO
FOLIOS:

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Avenida Giraldez No 230 – Teléfono 213346 – Fax 223848

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 711-2007-CU

Huancayo, 28.08.2007

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

ART. 2° **RATIFICAR** la Resolución N° 0111-CF-FCC.SS.-UPLA-2007 de fecha 17-07-2007 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, que en su Artículo Segundo aprueba la designación en las Jefaturas y Coordinaciones de las diferentes Unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los Profesionales Docentes Contratados que se detalla a continuación, por el período de un (01) año a partir del 23.07.2007:

B. DOCENTES CONTRATADOS:

N°	JEFES DE OFICINA Y COORDINACIONES	DOCENTE DESIGNADO
01	SECRETARIA DOCENTE	BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO
02	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	OBST. ROBERTO SOTOMAYOR VÁSQUEZ
03	COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	QF. GILDA RUIZ GÓMEZ
04	COORDINACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL	ING. SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ
05	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	CD. FERNANDO MUCHA PORRAS
06	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ING. ESTANISLAO DÁVILA MALDONADO
07	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA	MAG. PABLO BONILLA CAIRO
08	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA	MAG. MARÍA AUQUI CANCHARI
09	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL MEDICINA VETERINARIA	MV. JORGE LAGUNA VELASCO
10	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE OPTOMETRIA	LIC. GIANCARLO CONTRERAS ROMERO
11	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	LIC. EDITH VILA PALOMINO
12	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA	LIC. EDITH VILA PALOMINO

JEFATURAS DE APOYO

01	JEFE DE LABORATORIO	ING. GLORIA BELÉN ALLASI SANTIAGO
02	JEFE DE BIBLIOTECA	ING. IRIS CARRASCO DIAZ

ART. 3° **DISPONER** que los mencionados Docentes perciban la bonificación al cargo de acuerdo a la estructura remunerativa vigente.

ART. 4° **DAR LAS GRACIAS** a los siguientes Docentes que han desempeñado los cargos de Coordinadores de las diferentes Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud: CD William Olivera Acuña, Obst. Wilfredo Huanuco Mateo, QF Pedro Rengifo Gratelli, Mg. Juana Andamayo Flores, Mg. Mercedes Jesús Peña, la Ing. Iris Carrasco Díaz, y el CD Fernando Mucha Porras.

ART. 5° **ENCARGAR** a los Vicerrectorados Académico y Administrativo, a la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, a las Oficinas de Economía, Planificación, Informática, y a las demás instancias académicas y administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Que, Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Demás Fines

FIRMADO Y SELLADO POR:
DR. DIMAS HUGO FERNANDEZ BARRANTES - Rector
ABOG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES - Secretario General (e)

DISTRIBUCIÓN:
RECTORADO
VRAC
VRAD
FAC. CS. SALUD
INTERESADOS (1 c)
FILE PERSONAL (18)
ARCHIVO S.G. (2)
OF. PERSONAL
OF. ECONOMIA
OF. PLANIFICACION
INFORMATICA
REMUNERACIONES
ESCALAFON

HUANCAYO

ABOG. V. Julio Villarreal Sifuentes
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

CALMELL DEL SOLAR S/N CHORRILLOS
(064) 21-8594- anexo 105

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

Coord. de Farmacia y Biotecnología
RECEPCIÓN
Reg.
Fecha 11 MAYO 2007
Firma:

RESOLUCIÓN Nº 0078-CF-FCC.SS.-UPLA-2007

Huancayo, 11 de Mayo de 2007

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO: La Resolución Nº 0067-CF-FCCSS.-UPLA-2006, Oficio Nº 201-DFCCSS-UPLA-2007, Oficio Nº 034-JDA-FCCSS-UPLA/2007, Oficio Nº 194-2007-VRACD-UPLA del Vicerrectorado Académico y el acuerdo de Consejo de Facultad del 09.05.2007.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud constituye una unidad de formación académica con autonomía administrativa, económica y normativa que cumple sus funciones en armonía a la planificación general de la Universidad a través de sus órganos de Gobierno entre ellos el Decanato, las diferentes coordinaciones de las Carreras Profesionales, administrativas y Secretaría Docente y cuyas responsabilidades están normadas en el Manual de Organización y Funciones de nuestra Facultad;

Que, por Resolución Nº **0067-CF-FCCSS-UPLA-2006 del 11.09.2006**, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud encarga el Decanato al MBLGO. JULIAN QUIÑONES HINOSTROZA a partir del 19.06.06 en su condición de Docente Ordinario Principal en cumplimiento al artículo 34º inciso A y artículo 45º del Estatuto vigente de la Universidad, hasta la elección por parte del Consejo de Facultad del nuevo Decano conducido por el Comité Electoral;

Que, los docentes QF. GILDA RUIZ GOMEZ, ING. SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ y BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO, han solicitado la continuidad de sus labores administrativas que Le han asignado por Resolución Nº 0067-CF-FCCSS.-UPLA-2006 del 11.09.2006 en la Facultad de Ciencias de la Salud, al termino de su contrato, habiéndose atendido por la autoridad del Consejo Universitario a través de la gestión del Decano (e), cumpliendo labores administrativas y asignación de horas lectivas según el caso desde el 03.01.2007 hasta el 15.03.2007; posteriormente se solicita la ampliación de sus contratos hasta el 02.04.2007 fecha de inicio del semestre académico 2007 – I; el mismo que fue remitido por el Decano (e) por oficio Nº 201-DFCCSS-UPLA-2007 del 16.03.2007 para su atención por la autoridad central;

Que, por Oficio Nº 034-JDA-FCCSS-UPLA/2007 del 21.03.2007, el Decano (e) remite la propuesta de coordinadores de la Carrera Profesional de Enfermería, Medicina Veterinaria y Optometría debido a que continúan desarrollando actividades administrativas desde el 01.03.2007 sin el debido contrato con la Universidad. En este contexto por Oficio Nº 194-2007-VRACD-UPLA del 23.03.2007 el Vicerrector Académico retorna la propuesta a la Facultad a fin de que sea refrendada mediante Resolución de Consejo de Facultad, documento que no fue tratado oportunamente debido al descanso legal del Decano (e) según de indica en el Oficio Nº 242-DFCCSS-UPLA-2007 del 27.03.2007, razón del porque mediante Oficio Nº 002.003-COORS-FCCSS-UPLA-2007 del 20.04.2007 y 04.05.2007, respectivamente los Coordinadores de las Carreras Profesionales de Enfermería, Medicina Veterinaria y Optometría reiteran la Regularización de su situación administrativa, documento que es proveído por la autoridad competente para su tratamiento en Consejo de Facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 09.05.2007 el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud MBLGO. JULIAN QUIÑONES HINOSTROZA ha visto por conveniente regularizar la situación de las encargaturas en las Oficinas y Coordinaciones respectivas de los Docentes Contratados, que vienen desarrollando dichas actividades en el presente ciclo académico 2007 – I, mediante la emisión de Resolución en VÍAS DE REGULARIZACIÓN con el fin de formalizar su situación administrativa, petición que es compartida y aprobada por los miembros de Consejo de Facultad; así mismo se establece la necesidad de reconocerse la bonificación que corresponda a cada Jefe de Oficina desde las fechas en donde han venido ejerciendo el cargo sin haberse aplicado el beneficio que contempla las normas vigentes de la Universidad y validar los actos académicos administrativos realizado en el mes de marzo desde la fecha que culminaron su contrato, estableciendo el mecanismo de Bonificación que por conveniente debiera ser visto por la autoridad central;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la ley 23733, el Estatuto vigente de la Universidad, el Reglamento Docente y demás disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

Art. 1º **ENCARGAR**, en **VÍAS DE REGULARIZACIÓN LAS JEFATURAS Y COORDINACIONES** de las unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud **a los Profesionales Docentes Contratados** detallados a continuación a partir del **02.04.2007** hasta la culminación de sus respectivos contratos y en la siguiente forma:

Nº	JEFES DE OFICINA Y COORDINACIONES	DOCENTE ENCARGADO
01	COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	QF. GILDA RUIZ GOMEZ
02	COORDINACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL	ING. SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ
03	SECRETARIA DOCENTE	BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO
04	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA	ING. IRIS YVONE CARRASCO DIAZ
05	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PRESENCIAL Y DISTANCIA	LIC. EDITH VILA PALOMINO
06	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA	MV. JORGE LAGUNA VELASCO
Nº	JEFATURA DE APOYO	
01	JEFA DE LABORATORIO	ING. GLORIA ALLASI SANTIAGO

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

CALMELL DEL SOLAR S/N CHORRILLOS
(064) 21-8594- anexo 105

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

Art. 2do **ESTABLECER** que los docentes mencionados en el primer articulo de la presente Resolución 1perciban los beneficios al cargo de acuerdo a la estructura remunerativa Universitaria vigente mientras que ejerzan dicha encargaturas.

Art. 3ro **SOLICITAR** que los docentes mencionados en el presente artículo perciban en Vías de Regularización el beneficio que por derecho le correspondan al cargo que han venido desempeñando desde el 03.01.2007 hasta el 31.03.2007 y una bonificación especial de las actividades no lectivas en las fechas que por razones administrativas no se ha formalizado la ampliación de contrato en el mes de marzo del presente año, a fin de validar todo acto administrativo que han realizado, considerando los siguientes documentos que se indican a continuación:

N°	JEFES DE OFICINA Y COORDINACIONES	CARGO	BENEFICIO NO PERCIBIDO POR EL CARGO	Documento donde se solicita Ampliación de Contrato
01	QF. GILDA RUIZ GOMEZ	Coordinadora de Grados y Titulos Profesionales	03-01-2007 hasta el 31-03-2007	201-DFCCSS-UPLA-2007 del 16.03.2007
02	ING. SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ	Coordinador de Proyección social	03-01-2007 hasta el 31-03-2007	201-DFCCSS-UPLA-2007 del 16.03.2007
03	BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO	Secretario Docente	03-01-2007 hasta el 31-03-2007	201-DFCCSS-UPLA-2007 del 16.03.2007

Art. 4to **SOLICITAR** que los docentes mencionados en el presente artículo perciban en Vías de Regularización el beneficio que por derecho le correspondan al cargo que han venido desempeñando desde el 03.01.2007 hasta el 31.03.2007 y una bonificación especial de las actividades no lectivas en las fechas que por razones administrativas no se ha formalizado la ampliación de contrato en el me s de marzo del presente año a fin de validar todo acto administrativo que han realizado considerando los siguientes documentos que se indican a continuación:

N°	JEFES DE OFICINA Y COORDINACIONES	CARGO	BENEFICIO NO PERCIBIDO POR EL CARGO	Documento donde se solicita Ampliación de Contrato
01	ING. IRIS YVONE CARRASCO DIAZ	Coordinadora de la Carrera Profesional de Optometria	03-01-2007 hasta el 31-03-2007	034-JDA-FCS-UPLA-2007 del 21.03.2007
02	LIC. EDITH VILA PALOMINO	Coordinadora de la Carrera Profesional de Enfermeria	03-01-2007 hasta el 31-03-2007	034-JDA-FCS-UPLA-2007 del 21.03.2007
03	MV. JORGE LAGUNA VELASCO	Coordinador de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria	03-01-2007 hasta el 31-03-2007	034-JDA-FCS-UPLA-2007 del 21.03.2007

Art. 5to **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario para su tratamiento y Ratificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

BLGO. JULIAN QUIÑONES HINOSTROZA
DECANO (E)

BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO
SECRETARIO DOCENTE

Cc RECTOR/VRACAD/VRADM/SG/DECANO/JDACAD/INTERESADOS(6)
Archivo
WMC/kpp

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

CALMELL DEL SOLAR S/N CHORRILLOS

(064) 21-8594- anexo 105

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

RESOLUCIÓN Nº 0014-CF-FCC.SS.-UPLA-2007

Huancayo, 02 de Febrero de 2007

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO: La Resolución N° 0067-CF-FCCSS.-UPLA-2006, Resolución N° 001-DFCCSS.-UPLA-2007 y el acuerdo de Consejo de Facultad del 31.01.2007.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud constituye una unidad de formación académica con autonomía administrativa, económica y normativa que cumple sus funciones en armonía a la planificación general de la Universidad a través de sus órganos de Gobierno entre ellos el Decanato, las diferentes coordinaciones de las Carreras Profesionales, administrativas y Secretaría Docente y cuyas responsabilidades están normadas en el Manual de Organización y Funciones de nuestra Facultad:

Que, por Resolución Nº **0067-CF-FCCSS-UPLA-2006 del 11.09.2006**, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud encarga el Decanato al MBLGO. JULIAN QUIÑONES HINOSTROZA a partir del 19.06.06 en su condición de Docente Ordinario Principal en cumplimiento al artículo 34° inciso A y artículo 45° del Estatuto vigente de la Universidad, hasta la elección por parte del Consejo de Facultad del nuevo Decano conducido por el Comité Electoral;

Que, los docentes QF. GILDA RUIZ GOMEZ, ING. SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ, y BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO, han solicitado la continuidad de sus labores administrativas que Le han asignado por Resolución N° 0067-CF-FCCSS.-UPLA-2006 del 11.09.2006 en la Facultad de Ciencias de la Salud, al termino de su contrato, habiéndose atendido por la autoridad del Consejo Universitario a través de la gestión del Decano (e), cumpliendo labores administrativas y asignación de horas lectivas según el caso desde el 03.01.2007 hasta el 15.03.2007;

Que, por Resolución N° 001-D-CCSS.-UPLA-2007 del 12.01.2007 los docentes ING. IRIS CARRASCO DIAZ MV. JORGE LAGUNA VELASCO, Y LIC. EDITH VILA PALOMINO han participado en el TALLER SEMINARIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE ESTRUCUTRA CURRICULAR en su condición de Coordinadores de las Carreras Profesionales de Optometría, Medicina Veterinaria y Enfermería, respectivamente, desde el 04.01.2007 hasta el 31.01.2007;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 31.01.2007 el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud MBLGO. JULIAN QUIÑONES HINOSTROZA ha visto por conveniente regularizar la situación de las encargaturas en las Oficinas y Coordinaciones respectivas de los Docentes Contratados, que vienen desarrollando dichas actividades en el presente ciclo académico 2007 – 0, mediante la emisión de Resolución en VÍAS DE REGULARIZACIÓN con el fin de formalizar su situación administrativa, petición que es compartida y aprobada por los miembros de Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la ley 23733, el Estatuto vigente de la Universidad, el Reglamento Docente y demás disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

Art. 1ro **ENCARGAR,** en **VÍAS DE REGULARIZACIÓN LAS JEFATURAS Y COORDINACIONES** de las unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud **a los Profesionales Docentes Contratados** detallados a continuación a partir del 03.01.2007 hasta la culminación de sus respectivos contratos y en la siguiente forma:

N°	JEFES DE OFICINA Y COORDINACIONES	DOCENTE ENCARGADO
01	COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	QF. GILDA RUIZ GOMEZ
02	COORDINACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL	ING. SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ
03	SECRETARIA DOCENTE	BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO
04	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA	ING. IRIS YVONE CARRASCO DIAZ
05	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PRESENCIAL Y DISTANCIA	LIC. EDITH VILA PALOMINO
06	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA	MV. JORGE LAGUNA VELASCO
N°	JEFATURA DE APOYO	
01	JEFA DE LABORATORIO	ING. GLORIA ALLASI SANTIAGO

...//

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

CALMELL DEL SOLAR S/N CHORRILLOS

(064) 21-8594- anexo 105

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

Art. 2do **SOLICITAR** que los docentes mencionados en el primer artículo de la presente Resolución perciban los beneficios al cargo de acuerdo a la estructura remunerativa Universitaria vigente mientras que ejerzan dicha encargaturas.

Art. 4to **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario para su Ratificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

BLGO. JULIAN QUIÑONES HINOSTROZA
DECANO (E)

BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO
SECRETARIO DOCENTE

Cc. RECTOR/VRACAD/VRADM/SG/DECANO/JDACAD/INTERESADOS(7)
Archivo
WMC/kpp

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Universidad Peruana Los Andes
Facultad de Ciencias de la Salud
Dpto. de Proyección Social
Reg No. 173
Fecha 31 JUlio 2007
Firma

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

CALMELL DEL SOLAR S/N CHORRILLOS
(064) 21-8594- anexo 105

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 0111-CF-FCC.SS.-UPLA-2007

Huancayo, 17 de Julio de 2007

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO: La Resolución N° 0037-CF-FCCSS.-UPLA-2006, la Resolución 0047-2007-CEU del Comité Electoral Universitario, el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Acuerdo de Consejo de Facultad del 17.07.2007.
CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud constituye una unidad de formación académica con autonomía administrativa, económica y normativa, que cumple sus funciones en armonía con la Planificación General de la Universidad a través de sus órganos de Gobierno, entre ellos, Decanato, Jefatura de Departamento, Coordinaciones Académicas y Administrativas, Coordinaciones de las Carreras Profesionales, Secretaría Docente y Jefaturas de Oficinas; así mismo sus deberes y atribuciones están normadas en el Estatuto de la Universidad y el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobado por Resolución N° 179-CF-FCCSS-UPLA-2001;

Que, mediante Resolución N° **0037-CF-FCCSS-UPLA-2006 de** fecha 12.06.2006, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud dispone encargar el Decanato al **MBLGO. JULIAN QUIÑONES HINOSTROZA** en su condición de Docente Principal más antiguo en la Docencia de la Facultad, concordante a los artículos 38° y 42° del Estatuto vigente, a partir del 19.06.2006, debiendo de convocar a elecciones obligatoriamente dentro de los plazos establecidos según la norma y conducido por el Comité Electoral Universitario

Que, por Resolución N° **0047-2007-CEU- UPLA-2007** de fecha 22.06.2007, el Comité Electoral Universitario declara ganadora de la elección a la DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA como DECANA ENCARGADA de la Facultad de Ciencias de la Salud por el período de 01 año calendario a partir del 22.06.2007 hasta el 21.06.2008;

Que, mediante Resolución N° 0092-CF-FCCSS-UPLA-2007 de fecha 05.07.2007 se designa por elección el CD. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, Docente Ordinario en la Categoría de Asociado como JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO de la Facultad de Ciencias de la Salud, docente que ha venido cumpliendo el cargo de Coordinador de Asuntos Académicos. Por otra parte la ING. IRIS CARRASCO DIAZ Coordinadora de la Carrera Profesional de Optometría y la MAG. MERCEDES JESUS PEÑA Coordinadora de la Carrera Profesional de Psicología en la modalidad de Educación a Distancia, presentan sus cargos a disposición a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud e indican que por diversos motivos no podrán continuar con la Encargatura en dichas coordinaciones, documento que es elevado por la autoridad indicada para su tratamiento en la instancia superior correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 17.07.2007, la Decana (e) DRA MELVA IPARRAGUIRRE MEZA indica haber evaluado la necesidad de gestionar cambios en la conducción de las Coordinaciones y Jefes de Oficina en función a los objetivos dispuestos en su PLAN DE TRABAJO para el período 2007 – 2008. En este contexto considerando las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones vigente, propone ante los miembros de Consejo de Facultad a docentes ordinarios y contratados que ejercerán sus funciones como encargados de las diferentes órganos de Gobierno de la Facultad por el período de dos años calendarios a partir de la fecha, según lo nominado en la parte resolutiva de la presente Resolución, petición que es compartida y aprobada por los miembros de Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la ley 23733, el Estatuto de la Universidad vigente, el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias de la Salud y demás normas legales vigentes;

RESUELVE:

Art. 1ro **NOMINAR, en LAS JEFATURAS Y COORDINACIONES** de las diferentes Unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud **a los Profesionales Docentes ordinarios** detallados a continuación, ***por el período de dos años*** a partir del **23.07.2007** y en la siguiente forma:

N°	JEFES DE OFICINA Y COORDINACIONES	DOCENTE ENCARGADO
01	COORDINACIÓN DE SERUMS	CD. MIGUEL ANGEL CANAHUALPA MARTINEZ
02	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL FARMACIA Y BIOQUÍMICA	QF. PEDRO RENGIFO GRATELLI
03	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL PSICOLOGÍA	PS. MARY RUTH ROMAN BRAVO
04	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	PS. CESAR MANUEL AGÜERO LOPEZ

Art. 2do **NOMINAR, en LAS JEFATURAS Y COORDINACIONES** de las diferentes Unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud **a los Profesionales Docentes Contratados** detallados a continuación, ***por el período de dos años*** a partir del **23.07.2007** y en la siguiente forma:

N°	JEFES DE OFICINA Y COORDINACIONES	DOCENTE ENCARGADO
01	SECRETARIA DOCENTE	BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO
02	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	OBST. ROBERTO SOTOMAYOR VASQUEZ
03	COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	QF. GILDA RUIZ GOMEZ
04	COORDINACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL	ING. SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ
05	COORDINACIÓN DE PRACTICAS PRE – PROFESIONALES	CD. FERNANDO MUCHA PORRAS
06	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ING. ESTANISLAO DAVILA MALDONADO

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

CALMELL DEL SOLAR S/N CHORRILLOS
(064) 21-8594- anexo 105

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

N°	JEFES DE OFICINA Y COORDINACIONES	DOCENTE ENCARGADO
08	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL OBSTETRICIA	MAG. MARIA AUQUI CANCHARI
09	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL MEDICINA VETERINARIA	MV. JORGE LAGUNA VELASCO
10	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA	LIC. GIANCARLO CONTRERAS ROMERO
11	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL ENFERMERÍA	LIC. EDITH VILA PALOMINO
12	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	LIC. EDITH VILA PALOMINO
	JEFATURAS DE APOYO	
01	JEFE DE LABORATORIO	ING. GLORIA BELEN ALLASI SANTIAGO
02	JEFE DE BIBLIOTECA	ING. IRIS CARRASCO DIAZ

Art. 3ro **ESTABLECER** que los Jefes de Oficina o Coordinadores que tengan la condición de docente contratado puedan renovar a petición de la Decana (e) el respectivo contrato durante los períodos comprendidos entre los semestres académicos, a fin de dar cumplimiento con el tiempo de Gestión indicado en el segundo artículo de la presente Resolución.

Art. 4to **SOLICITAR** que los ***docentes mencionados en el primer y segundo artículo*** correspondientes a los numerales 01 al 12 de la presente Resolución, perciban los beneficios al cargo de acuerdo a la Estructura remunerativa Universitaria vigente, mientras que ejerzan dichas encargaturas.

Art. 5to **DAR LAS GRACIAS** en nombre de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias de la salud por la labor desempañada en los Órganos de Gobierno ***al Docente Ordinario CD. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA en la Coordinación de Asuntos Académicos; Docente Ordinario Asociado OBST. WILFREDO HUATUCO MATEO en la Coordinación de Prácticas Pre – Profesionales; Docente Ordinario Asociado QF. PEDRO RENGIFO GRATELLI en la Coordinación de Asuntos Administrativos; Docente Auxiliar Ordinario MAG. JUANA ANDAMAYO FLORES en la Coordinación de SERUMS; Docente Auxiliar Ordinario MAG. MERCEDES JESUS PEÑA en la Coordinación de Educación a Distancia de la Carrera Profesional de Psicología, Docente contratado ING. IRIS CARRASCO DIAZ en la Coordinación de la Carrera Profesional de Optometría y el Docente contratado CD. FERNANDO MUCHA PORRAS en la Coordinación de la Carrera Profesional de Odontología***

Art. 6to **HACER** de conocimiento la presente Resolución a las diferentes instancias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Art. 7to **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario para su tratamiento y Ratificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Universidad Peruana Los Andes FAC. CIENCIAS DE LA SALUD DECANA HYO. - PERU

DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA
DECANA (E)

Universidad Peruana Los Andes FAC. CIENCIAS DE LA SALUD Secretaria Docente HYO. - PERU

BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO
SECRETARIO DOCENTE

Cc. RECTOR/VRACAD/VRADM/SG/DECANO/JDACAD/DOCENTES (22)/Publicación
Archivo
WMC/kpp

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

Avenida Giráldez No 230 – Teléfono 213346 – Fax 223848

9132

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General
TRÁMITE DOCUMENTARIO
17 MAYO 2007
RECIBIDO
FOLIOS:

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 152-2007-R

Huancayo, 09.04.2007

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO:

El Oficio Nº 0023-SD-FCC.SS.-UPLA/2007 del Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio Nº 0201-DFCCSS-UPLA/07 del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Proveído Nº 1537-2007-VRADM-UPLA del Vicerrector Administrativo, Oficio Nº 182-2007-VRAC-UPLA del Vicerrector Académico, Proveído Nº 1663-2007-VRADM-UPLA del Vicerrector Administrativo y el Proveído Nº 1636-2007-R-UPLA de Rectorado, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana Los Andes está constituida por órganos de apoyo, de asesoramiento, de control, Unidades Administrativas y Académicas requeridos para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, con Oficio Nº 0023-SD-FCC.SS.-UPLA/2007 del 15.03.2007, los Docentes Q.F. Gilda Ruiz Gomez, Ing. Santiago Navarro Rodriguez y Blgo. William Mezarina Castro, han solicitado la continuidad de sus labores administrativas en la Facultad de Ciencias de la Salud, en vista que manifiestan que el 15.03.2007 culminó el contrato suscrito con la Universidad, por lo que solicitan la ampliación de sus contratos hasta el dia 30.03.2007 teniendo en consideración que las unidades administrativas no pueden paralizarse;

Que, con Oficio Nº 0201-DFCCSS-UPLA/07 del 19.03.2007 el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud remite a Vicerrectorado Administrativo el documento mencionado en el considerando que antecede, para su conocimiento y atención;

Que, con Proveído Nº 1537-2007-VRADM-UPLA del 20.03.2007 el Vicerrector Administrativo deriva el documento a Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, con Oficio Nº 182-2007-VRAC-UPLA del 23.03.2007 el Vicerrector Académico remite a Vicerrectorado todo lo actuado, opinando por que se alienda el pedido de la Facultad de Ciencias de la Salud, más aún teniendo en cuenta que los docentes citados en el segundo considerando tienen carga lectiva durante el semestre académico 2007-I, por lo que es procedente la elaboración del contrato hasta el 31.07.2007;

Que, con opinión favorable el Vicerrector Administrativo, deriva el expediente a Rectorado con Proveído Nº 1663-2007-VRADM-UPLA del 27.03.2007; autorizando la emisión de la respectiva Resolución;

Que, con Proveído Nº 1636-2007-R-UPLA del 28.03.2007 Rectorado deriva el expediente a Secretaría General para la emisión de la respectiva Resolución;

Estando a lo solicitado, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 23733, el Estatuto de la Universidad y demás disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

ART. 1º.- **AUTORIZAR** en vías de regularización la ampliación de contrato de los Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana Los Andes, a partir del 16.03.2007 hasta el 31.07.2007, en los cargos que se detalla a continuación:

SECRETARIA DOCENTE Y COORDINACIONES	DOCENTE ENCARGADO
Coordinación de Grados y Títulos Profesionales	Q.F. Gilda Auristela Ruiz Gomez
Coordinación de Proyección Social	Ing. Venancio Santiago Navarro Rodríguez
Secretaria Docente	Blgo. William Mezarina Castro

UPLA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DESPACHO

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General
Avenida Giráldez No 230 – Teléfono 213346 – Fax 223848

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 152-2007-R

Huancayo, 09.04.2007

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

ART. 2.- **DISPONER** que para efectos de remuneración los Docentes mencionados en el primer artículo de la presente Resolución, perciban la bonificación al cargo de acuerdo a la Estructura Remunerativa vigente, mientras ejerzan dicha encargatura.

ART. 3º.- **ENCARGAR** al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, a las Oficinas de Personal, de Economía, Finanzas y Servicios Administrativos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ART. 4º.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Oficinas de Control Interno y de Planificación para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Demás Fines

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SECRETARIA GENERAL – HUANCAYO

ABOG. JULIO VILLARREAL SIFUENTES
Secretario General (e)

FIRMADO Y SELLADO POR :

DR. DIMAS FERNANDEZ BARRANTES - Rector
ABOG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES – Secretario General (e)

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO	CONTROL INTERNO
VICER. ADMINISTRATIVO	REMUNERACIONES
VICER. ACADÉMICO	ESCALAFON
FAC.CS.SALUD	INTERESADO (03)
OF. PERSONAL	FILE PERSONAL (03)
OF. PLANIFICACIÓN	
OF.ECONOMIA	ARCHIVO (02)

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

CALMELL DEL SOLAR S/N CHORRILLOS
(064) 21-8594

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

RESOLUCIÓN Nº 0067-CF - FCC.SS.-UPLA-2006

Huancayo, 11 Setiembre de 2006

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO: Las Resoluciones N° 0014 y 0087-CF-FCCSS.-UPLA-2006 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, los proveídos N° 4341-4351-2006-VRACD-UPLA del Vicerrector Académico sobre renovación de contrato de Docentes Jefes y Coordinadores de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud constituye una unidad de formación académica y profesional con autonomía administrativa, económica, normativa y académica que cumple sus funciones en armonía de la planificación General de la Unidad, a través del Decanato, Secretaría Docente y las diferentes Coordinaciones Académicas y Administrativas, cuyas responsabilidades están normados por los respectivos reglamentos y Manual de Organización y Funciones de nuestra Facultad.

Que, mediante Resolución N° **0014-CF-FCCSS.-UPLA-2006** del 31.03.2006 del Consejo de Facultad a pedido del entonces Decano (e) **DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO** dispone encargar las Jefaturas y Coordinaciones de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas a partir del 03.04.2006 a Docentes nombrados y contratados indicando que en el caso de los docentes contratados rige su Encargatura hasta la culminación de sus contratos, es decir hasta el 24.07.2006;

Que, por Resolución N° **0087**-CF-FCCSS-UPLA-2006 el Consejo de Facultad encarga el Decanato al MBLGO. JULIAN QUIÑONES HINOSTROZA a partir del 19.06.2006 en su condición de **Docente Ordinario Principal** en cumplimiento al artículo N° 34 inciso A, concordante del artículo N° 43 del Estatuto vigente hasta la elección por parte del Consejo de Facultad del nuevo Decano conducido por el Comité Electoral;

Que, los docentes QF. GILDA RUIZ GOMEZ, ING. SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ. MV. JORGE LAGUNA VELASCO, LIC. EDITH VILA PALOMINO, ING. IRIS IVONE CARRASCO DÍAZ, ING. GLORIA BELEN ALLASI SANTIAGO y BLGO. WILLIAM MEZARINA CASRO, han solicitado la continuidad de sus labores administrativas en la Facultad de Ciencias de la Salud al término de su contrato remitiéndose lo solicitado a través del Decano a la autoridad central, habiéndose en parte devuelto a la Facultad de Ciencias de la Salud mediante proveído N° 4341 y 4351-2006 del Vicerrector Académico para su tratamiento en Consejo de Facultad;

Que, en reunión del 09.08.2006 establecido entre el Decano y los miembros Docentes y alumnos del Consejo de Facultad, el Decano MBLGO. JULIAN QUIÑONES HINOSTROZA informa que la autoridad pertinente ha aprobado la continuidad en sus labores administrativas como Jefe de Oficina y Coordinadores de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud a los Docentes indicados en el considerando anterior desde el 02.08.2006 hasta la culminación de las labores académicas en el presente semestre académico programada hasta el 16.12.2006;

Que, en reunión del 11.09.06 con los miembros del Consejo de Facultad el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud MBLGO. JULIAN QUIÑONES HINOSTROZA ha visto por conveniente regularizar la situación de las encargaturas en las Oficinas y Coordinaciones respectivas de los Docentes Coordinadores que vienen desarrollando dichas actividades en el presente semestre académico, mediante la emisión de **Resolución en Vías de Regularización** con el fin de formalizar su situación Administrativa; sin embargo a petición de los docentes Jefe de Oficina, consideran que la labor desarrollada no culmina con el término de contrato firmado, en vista que la atención al alumnado y de los asuntos inherentes al cargo es continua, por ejemplo las Coordinaciones de las Carreras Profesionales con la Jefatura de Departamento Académico deberán formular la propuesta docente en el ciclo 2007 – 0, se requiere la difusión de la importancia de las Carreras Profesionales con antelación al examen de admisión 2007 – I, la atención de Grados y Títulos Profesionales sobre todo por la proximidad del SERUMS y las respectivas emisiones de las Resoluciones. Prueba de que nuestra institución ha preveído la atención al alumnado es el hecho de que personal administrativo ha firmado contrato hasta el 31.12.2006. En consecuencia a fin de establecer la continua labor hasta el fin del presente año, el mismo que es de opinión favorable por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, se propone al Consejo Universitario ampliar los contratos de los docentes indicados en la parte Resolutiva de la presente Resolución hasta el 31.12.2006;

Estando a lo solicitado, con opinión favorable del Decano de la Faculta de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por la ley 23733, el Estatuto vigente de la Universidad, el Reglamento Docente y

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

CALMELL DEL SOLAR S/N CHORRILLOS
(064) 21-8594

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

Universidad Peruana Los Andes
Facultad de Ciencias de la Salud
Coord. de Proyección Social
Reg. No.
Fecha Hora
Firma

//..

RESUELVE:

Art. 1ro **ENCARGAR,** en **VÍAS DE REGULARIZACIÓN LAS JEFATURAS Y COORDINACIONES** de las unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud a los Profesionales Docentes Contratados detallados a continuación a partir del 02.08.2006 y en el caso de la ING. GLORIA ALLASI SANTIAGO a partir del 07.08.2006 hasta la culminación de sus respectivos contratos y en la siguiente forma:

N°	JEFES DE OFICINA Y COORDINACIONES	DOCENTE ENCARGADO
01	COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	QF. GILDA RUIZ GOMEZ
02	COORDINACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL	ING. SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ
03	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL MEDICINA VETERINARIA	MV. JORGE LAGUNA VELASCO
04	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA	ING. IRIS YVONE CARRASCO DIAZ
05	COORDINACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL ENFERMERÍA	LIC. EDITH VILA PALOMINO
06	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	LIC. EDITH VILA PALOMINO
07	SECRETARIA DOCENTE	BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO
	JEFATURAS DE APOYO	
01	JEFE DE LABORATORIO	ING. GLORIA BELEN ALLASI SANTIAGO

Art. 2do **PROPONER,** al Consejo Universitario que los docentes Contratados JEFE DE OFICINA y COORDINADORES indicados en el primer artículo de la presente Resolución se admita la ampliación de sus contratos hasta el 31.12.2006 en concordancia a lo fundamentado en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3ro **SOLICITAR,** que los Docente mencionados en el primer artículo de la presente Resolución perciban la bonificación al cargo de acuerdo a la Estructura Remunerativa Vigente mientras ejerzan dicha Encargatura.

Art. 4to **ELEVAR,** la presente Resolución al Consejo Universitario para su Ratificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Universidad Peruana Los Andes — Facultad de Ciencias de la Salud — DECANO — HVCA. - PERU

BLGO. JULIAN QUIÑONES HINOSTROZA
DECANO (E)

Universidad Peruana Los Andes — Facultad de Ciencias de la Salud — Secretaria Docente — HVCA. - PERU

BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO
SECRETARIO DOCENTE

Cc. RECTOR/VRACAD/VRADM/SG/DECANO/JDACAD/INTERESADOS(7)
Archivo
WMC/kpp

12497

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General
Avenida Giraldez No 230 - Teléfono 213346 - Fax 223848

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General
TRAMITE DOCUMENTARIO
20 JUN. 2006
RECIBIDO
FOLIOS:

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 354-2006-CU 219.

Huancayo, 12.04.2006

Universidad Peruana Los Andes
Facultad de Ciencias de la Salud
Coord. de Proyección Social
Mg. N.
Fecha 23/6/6 Hora
Firma

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES,

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 356 y 357-2005-CU, 064-2006-CU del Consejo Universitario, Resolución N° 0014-CFCC.SS-UPLA-2006 del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Proveído N° 1026-R-UPLA-2006 y la sesión del Consejo Universitario de fecha 12.02.06;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana Los Andes se organiza en Facultades como unidades en las que se desarrollan estudios a fines por sus objetivos y contenidos, dirigidos a la formación académica y profesional;

Que, según Resolución N° 356-2005-CU el Consejo Universitario de fecha 28.06.05 acordó ratificar la Resolución N° 0950-DFCC.SS.-UPLA-2005 de fecha 12.06.05 emitida por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual se dispone en vías de regularización la continuidad de cargos de Jefes de Oficinas y Coordinaciones de las distintas Carreras Profesionales a los Docentes Ordinarios y Contratados que se mencionan:

- Mg. Melva Iparraguirre Meza : Coordinadora de Prácticas Pre Profesionales
- Mg. Melva Torres Donayre : Coordinadora de Grados y Títulos
- C.D. Williams Olivera Acuña : Coordinador de Asuntos Académicos
- Obst. Wilfredo Huatuco Mateo : Coordinador de la Carrera de Profesional de Obstetricia
- Ps. Cesar Manuel Agüero López : Coordinador de la Carrera Profesional de Psicología
- Mg. Juana Andamayo Flores : Coordinadora de SERUM - Salud
- Blgo. William Mezarina Castro : Secretario Docente
- Lic. Edith Vila Palomino : Coordinadora de la Carrera Profesional de Enfermería
- Q.F. Grimaldo Quispe Hilario : Coordinador de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica
- Ms. C. Horacio Acuña Granados : Coordinador de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria
- C.D. José Llancari Soldevilla : Coordinador de la Carrera Profesional de Odontología

Asimismo en el Art. 2° valida todos los actos administrativos originados en las Coordinaciones de las Carreras Profesionales y Jefaturas de Oficinas relacionados a su gestión Académica y Administrativa a partir del 07.06.05 y hasta nueva disposición;

Que, con Resolución N° 357-2005-CU de fecha 28.06.05 el Consejo Universitario acordó ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 0936-DFCC.SS.-UPLA-2005 de fecha 16.06.05 emitida por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual se designa como encargados de las Coordinaciones de ésta Unidad Académica a partir 16.06.05 y hasta nueva disposición a los Docentes Contratados que se indican: Ing. Oscar Huamán Herrera (Coordinador de la Carrera Profesional de Optometría) y Ing. Santiago Navarro Rodríguez (Coordinador de Proyección Social);

Que, en el Art. 1° de la Resolución N° 064-2006-CU de fecha 07.02.06 el Consejo Universitario acordó dar las gracias a los Docentes que se indican en dicho documento, por los servicios prestados a la Universidad Peruana Los Andes y en el Art. 2° encargan las Coordinaciones de las distintas Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud a los Docentes Ordinarios y Contratados que se indican, a partir del 08.02.06 hasta nueva disposición (nombrados) y hasta la culminación de sus contratos (contratados), a los siguientes profesionales:

• C.D. Miguel Canahualpa Martínez	:	Coordinador de la Carrera Profesional de Odontología
• Mg. Mercedes Jesús Peña	:	Coordinadora de la Carrera Profesional de Psicología
• Q.F. Pedro Rengifo Gratelli	:	Coordinador de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica
• Mg. Melva Torres Donayre:	:	Coordinador de la Carrera Profesional de Obstetricia
• Ing. Iris Yone Carrasco Díaz	:	Coordinador de la Carrera Profesional de Optometría
• Ms. C. Horacio Acuña Granados	:	Coordinador de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General
Avenida Giraldez No 230 - Teléfono 213346 - Fax 223848

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 354-2006-CU

Huancayo, 12.04.2006

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución Nº 0014-CFCC.SS-UPLA-2006 de fecha 31.03.06 acordó encargar las Jefaturas y las Coordinaciones de las Unidades Académicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud a los profesionales detallados en la citada Resolución a partir del 03.04.06 por el tiempo establecido en la norma vigente para docentes nombrados, y hasta la culminación de los contratos para los contratos;

Que, el señor Rector mediante Proveído Nº 1026-R-UPLA-2006 dispone que el documento mencionado en el considerando precedente sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en sesión de fecha 12.04.06 acordó ratificar en todos sus extremos la Resolución Nº 0014-CFCCSS-UPLA-2006 de fecha 31.03.06;

Estando a lo acordado, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 23733, el Estatuto de la Universidad y demás disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

ART. 1°.- **DAR LAS GRACIAS** por los servicios prestados a la Universidad Peruana Los Andes hasta el 30.03.06, a los profesionales que se indican de la Facultad de Ciencias de la Salud:

• Ms. C. Horacio Acuña Granados	:	Coordinador de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria
• Q.F. Pedro Rengifo Gratelli	:	Coordinador de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica

ART. 2°.- **RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución Nº 0014-CFCC.SS.UPLA-2006 de fecha 31.03.06 del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el cual encarga las Jefaturas y Coordinaciones de las Unidades Académicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud a los profesionales detallados a continuación, a partir del 03.04.06 por el termino establecido en la norma vigente para docentes nombrados y hasta la culminación de los contratos para los contratados, en el siguiente detalle:

COORDINACIONES Y JEFES DE OFICINAS		DOCENTE ENCARGADO
• Coordinación de la Carrera Profesional de Odontología	:	C.D. Miguel Canahualpa Martínez
• Coordinador de la Carrera Profesional de Obstetricia	:	Mg. Melva Torres Donayre:
• Coordinador de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica	:	Q.F. Pedro Rengifo Gratelli
• Coordinación de la Carrera Profesional de Psicología	:	Ps. Mary Ruth Roman Bravo
• Coordinación de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria	:	M.V. Jorge Laguna Velazco
• Coordinación de la Carrera Profesional de Enfermería	:	Lic. Edith Vila Palomino
• Coordinación de la Carrera Profesional de Optometría	:	Ing. Iris Yone Carrasco Díaz
• Coordinación de Educación a Distancia de la Carrera Profesional de Psicología	:	Mg. Mercedes Jesús Peña
• Coordinación de Educación a Distancia de la Carrera Profesional de Enfermería	:	Lic. Edith Vila Palomino
• Secretaria Docente	:	Blgo. William Mezarina Castro
• Coordinación de Asuntos Académicos	:	C.D. Williams Olivera Acuña
• Coordinación de Asuntos Administrativos	:	Q.F. Pedro Rengifo Gratelli
• Coordinación de Grados y Títulos Profesionales	:	Q.F. Gilda Ruiz Gómez
• Coordinación de Practicas Pre Profesionales	:	Mg. Melva Iparraguirre Meza
• Coordinación de Proyección Social	:	Ing. Santiago Navarro Rodríguez

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

Avenida Giraldez No 230 - Teléfono 213346 - Fax 223848

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 354-2006-CU

Huancayo, 12.04.2006

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

JEFATURAS DE APOYO		
• Jefe de Laboratorio	:	Ing. Gloria Belén Allasi Santiago
• Jefe de Biblioteca	:	Ps. Cesar Manuel Agüero López

ART. 3°.- **DISPONER** que para efectos remunerativos los Docentes mencionados en el artículo precedente, perciban la bonificación al cargo, de acuerdo a la Estructura Remunerativa vigente, mientras ejerzan dicha encargatura.

ART. 4°.- **DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente disposición.

ART. 5°.- **ENCARGAR** a las Oficinas de Personal, de Economía, Finanzas y Servicios Administrativos y al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Que, Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Demás Fines

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES SECRETARÍA GENERAL HUANCAYO

ABOG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES
Secretario General

FIRMADO Y SELLADO POR:
MG. EUTIMIO JARA RODRIGUEZ – Rector (e)
ABOG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES – Secretario General (e)

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO
VRACD.
VRADM.
FAC. CIENCIAS DE LA SALUD
OF. PERSONAL
SEC. DOCENTE (01)
COORDINACIONES (15)
JEFATURAS (02)
SEC. REMUNERACIONES
SEC. CONTROL DE ASISTENCIA
OF. ECONOMIA
OF. CONTROL INTERNO
OF. PLANIFICACION
FILE PERSONAL (18)
SEC. ESCALAFON
INTERESADOS (18)
ARCHIVO (SG)

17021

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
25 SET. 2002
MESA DE PARTES
FIRMA HORA

Universidad Peruana Los Andes

Secretaría General

Avenida Giraldez No 230 – Teléfono 213346 – Fax 223848

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 365-2002-CU

Huancayo 14.09.2002

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO : El Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20.08.2002;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional las Universidades son autónomas en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, es política de la Universidad, designar Coordinadores, Secretarios Docentes acorde a sus necesidades Académicas, Administrativas y Económicas;

Que, mediante Resolución No 241-2002-CU de fecha 13.06.2002 se ratifica la Resolución No. 100-CF-FCC.SS-UPLA-2002 de fecha por la que se designan a los Responsables de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, , en la forma siguiente: CD Manuel Silva Infante Coordinador de la Carrera Profesional de Odontología a partir del 02.04.2002 por el periodo de dos años, Blgo. William Mezarina Castro Secretario Docente a partir del 02.04.2002 hasta el 01.04.2003, CD Manuel Silva Infante Coordinador de la Carrera Profesional de Odontología a partir del 02.04.2002 por el periodo de dos años, Blgo. William Mezarina Castro Secretario Docente a partir del 02.04.2002 hasta el 01.04.2003 y Ing. Octavio Carhuamaca Rodríguez, Coordinador de Asuntos Administrativos a partir del 08.04.2002 hasta el 31.03.2003;

Que, el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15.08.2002, luego de la lectura y análisis del documento a que se hace referencia en el considerando anterior, acordó modificar la Resolución No. 241-2002-CU de fecha 13.06.2002, por la que se designan a los Coordinadores Responsables de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, como se menciona en la parte resolutiva;

Estando a lo acordado, en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 26, 27 inc. b), 32 inc k) de la Ley 23733, el Estatuto de la Universidad, Arts 9 inc. b), 17 y 19 inc. o) y demás disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

ART. 1°. **MODIFICAR**, la Resolución No. 241-2002-CU de fecha 13.06.2002, por la que se designan a los Responsables de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, , en la forma siguiente:

CD Manuel Silva Infante	**Coordinador de la Carrera Profesional de Odontología a partir del 02.04.2002 por el periodo de dos años**
Blgo. William Mezarina Castro	**Secretario Docente a partir del 02.04.2002 hasta el 31.12.2002**
Ing. Octavio Carhuamaca Rodríguez	**Coordinador de Asuntos Administrativos a partir del 08.04.2002 hasta el 22.07.2002**
Q.F. Luis Cabrera Rioja	**Coordinador de Prácticas Pre Profesionales a partir del 01.04.2002 hasta el 31.12.2002**
Ing. Santiago Navarro Rodríguez	**Coordinador de Proyección Social a partir del 08.04.2002 hasta el 22.07.2002**

UPLA FAC SALUD
DECANATO
Reg No. 5801
Fecha: 25 SET 2002

Universidad Peruana Los Andes

Secretaría General

Avenida Giraldez No 230 – Teléfono 213346 – Fax 223848

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 365-2002-CU

Huancayo 14.09.2002

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

M.V. Horacio Acuña Granados — Coordinador de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria a partir del 08.04.2002 hasta el 31.12.2002

ART. 2°. DISPONER, que quede sin efecto la Resolución N° 241-2002-CU, y cualquier otra que se oponga a la presente Resolución

ART. 3°. DISPONER, que los Coordinadores designados en el Artículo 1°, percibirán la bonificación al cargo que les corresponde de acuerdo a la Estructura Remunerativa vigente.

ART. 4°. ENCARGAR, a las Oficinas de Personal, de Economía, Finanzas y Servicios Administrativos y al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cumplimiento de la presente Resolución.

ART. 5°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Oficina de Planificación y de Control Interno, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO Y SELLADO POR :
M.V. CIRILO ORTEGA GARCÍA – Rector
ABOG.AUGUSTO SANTISTEBAN GARCIA – Secretario General

Que, Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Demás Fines

SECRETARIA GENERAL

ABOG.AUGUSTO SANTISTEBAN GARCIA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN :

Rectorado	Vicerrect.Académico	Vicerrect. Administ.
Interesados (6)	File Personal (6)	Of. Personal
Remuneraciones	Of. Economía	Control Asistencia
Of. Planificación	Escalafón	Fac. Cs. Salud
Dpto.Acad.Fac.CC. Salud		Archivo (SG)

18697

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
23 OCT. 2002
MESA DE PARTES
FECHA ____ HORA ____

Universidad Peruana Los Andes
Secretaría General
Avenida Giraldez No 230 – Teléfono 213346 – Fax 223848

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 395-2002-CU

Huancayo 17.10.2002

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO : El Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15.08.2002;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional las Universidades son autónomas en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, es política de la Universidad, designar Coordinadores, Secretarios Docentes acorde a sus necesidades Académicas, Administrativas y Económicas;

Que, mediante Resolución No 365-2002-CU de fecha 14.09.2002 se modifica la Resolución No. 241-2002-CU de fecha 13.06.2002-CU de fecha 13.06.2002 en la que se ratifica la Resolución No. 100-CF-FCC.SS-UPLA-2002 de fecha por la que se designan a los Responsables de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la forma siguiente: CD Manuel Silva Infante Coordinador de la Carrera Profesional de Odontología a partir del 02.04.2002 por el periodo de dos años Blgo. William Mezarina Castro Secretario Docente a partir del 02.04.2002 hasta el 31.12.2002 Ing. Octavio Carhuamaca Rodríguez Coordinador de Asuntos Administrativos a partir del 08.04.2002 hasta el 22.07.2002, Q.F. Luis Cabrera Rioja Coordinador de Prácticas Pre Profesionales a partir del 01.04.2002 hasta el 31.12.2002, Ing. Santiago Navarro Rodríguez Coordinador de Proyección Social a partir del 08.04.2002 hasta el 22.07.2002 y M.V. Horacio Acuña Granados Coordinador de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria a partir del 08.04.2002 hasta el 31.12.2002;

Que, el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15.08.2002, luego de la lectura y análisis del documento a que se hace referencia en el considerando anterior, acordó modificar la Resolución No 365-2002-CU de fecha 14.09.2002, por la que se designan a los Coordinadores Responsables de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, como se menciona en la parte resolutiva;

Estando a lo acordado, en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 26, 27 inc. b), 32 inc k) de la Ley 23733, el Estatuto de la Universidad, Arts 9 inc. b), 17 y 19 inc. o) y demás disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

ART. 1°. **MODIFICAR**, en parte la Resolución No. 365-2002-CU de fecha 14.09.2002, mediante la cual se designan a los Responsables de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la forma siguiente:

Ing. Octavio Carhuamaca Rodríguez **Coordinador de Asuntos Administrativos desde 19.08.2002 hasta el 31.12.2002**

Ing. Santiago Navarro Rodríguez **Coordinador de Proyección Social a partir del el 19.08.2002 hasta el 31.12.2002**

ART. 2°. **RATIFICAR**, en lo demás la Resolución No. 365-2002-CU.

ART. 3°. **DISPONER**, que la presente Resolución forma parte de la Resolución No. 365-2002-CU.

ART. 4°. **DISPONER**, que los Coordinadores designados en el Artículo 1° de esta Resolución, percibirán la bonificación al cargo que les corresponde de acuerdo a la Estructura Remunerativa vigente.

UPLA FAC. SALUD
DECANATO

Universidad Peruana "Los Andes"
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Peruana Los Andes

Secretaría General

Avenida Giraldez No 230 – Teléfono 213346 – Fax 223848

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución No. 395-2002-CU

Huancayo 17.10.2002

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

ART. 5°. ENCARGAR, a las Oficinas de Personal, de Economía, Finanzas y Servicios Administrativos y al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cumplimiento de la presente Resolución.

ART. 6°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Oficina de Planificación y de Control Interno, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Demás Fines

FIRMADO Y SELLADO POR :
M.V. CIRILO ORTEGA GARCÍA – Rector
ABOG. AUGUSTO SANTISTEBAN GARCIA – Secretario General

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SECRETARIA GENERAL – HUANCAYO

ABOG. AUGUSTO SANTISTEBAN GARCIA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN :

Rectorado	Vicerrect.Académico	Vicerrect. Administ.
Interesado (02)	File Personal (02)	Escalafón
Remuneraciones	Control de Asistencia	Of. Economía
Of. Personal	Of. Planificación	Of. Control Interno
Fac. Cienc. Salud	Archivo (SG)	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD
CALMELL DEL SOLAR S/N CHORRILLOS TELEF. 218594

"Año de la Conmemoración de los 450 años de la Universidad Mayor de San Marcos"

RESOLUCION Nº 336-CF-FCC.SS.-UPLA-2001

Huancayo, 15 de Noviembre del 2001

ELCONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO: El acuerdo de Consejo de Facultad sobre designación del Docente responsable de la Coordinación de Proyección Social en la Facultad de Ciencias de la Salud

CONSIDERANDO:

Que, siendo la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana Los Andes una Unidad Académica y Administrativa, responsable de la formación académica profesional, así como de Investigación, Extensión Universitaria y Proyección Social.

Que, en sesión de Junta de Facultad de fecha 28.10.01 se designa mediante elección al Ing. VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ como Coordinador de Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud

Estando a lo acordado y con cargo de dar cuenta a las instancias superiores de la Universidad Peruana Los Andes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 23733, el Estatuto de la Universidad y demás disposiciones legales vigentes.

RESUELVE:

Art. 1º DESIGNAR, al Ing. VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ Coordinador de Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud desde el 28.10.01 fecha de elección hasta el 31.03.02.

Art. 2º Dar a conocer la presente Resolución a las instancias superiores para su ratificación y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Universidad Peruana Los Andes FAC. CIENCIAS DE LA SALUD DECANO HYO. - PERU

MBLG. JULIAN QUIÑONES HINOSTROZA
DECANO

Universidad Peruana Los Andes FAC. CIENCIAS DE LA SALUD Secretaría Docente HYO. - PERU

BLGO. WILLIAM MEZARINA CASTRO
SECRETARIO DOCENTE

DISTRIBUCION
VRACAD/VRADM/JPe/OEPBU/SG/DECANO/
DEPMH/CCP(4)/SD/Int(1)/Arch.
WMC/rlmd

GRUPO
RECOPRO

Calle Cueto Fernandini N° 136
Pueblo Libre - Lima

Teléfono: 261-6174
Celular: 950 639 254
gerencia@gruporecopro.com

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de **RECOPRO S.A.C.** con RUC N° 20537911744.

CERTIFICA:

Que, Don **VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ,** identificado con DNI N° 19954899, laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de **INGENIERO DE SEGURIDAD,** en la obra: **"AMPLIACIÓN DE REDES MT Y BT – EJES DE DESARROLLO UU.NN. SELVA CENTRAL - ELECTROCENTRO S.A."** durante el periodo comprendido desde el 06 de noviembre del 2015 al 31 de agosto del 2016, demostrando durante su permanencia, responsabilidad, puntualidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Lima, 01 de setiembre del 2016

RECOPRO S.A.C.
Temio Tello Ruiz
GERENTE GENERAL
DNI 40097310

RECONOCIMIENTOS

PCM Presidencia del Consejo de Ministros

LIDERANDO EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE SU LOCALIDAD

PREMIO ALCALDE PRODUCTIVO
FINALISTA EN ATRAER INVERSIÓN Y COMERCIO

Otorgado a:

VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ

Por el Liderazgo en la Búsqueda de Mercados para los productos de su territorio con potencial demanda e inversión, local, nacional y extranjera, con planes competitivos y rentables.

Dado en Lima a los veintinueve días del mes de noviembre del 2013

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente
Consejo de Ministros

ALFONSO VELÁSQUEZ TUESTA
Presidente Ejecutivo
Sierra Exportadora

Organizadores:

Promotores:

Asistencia Técnica:

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Honor al Mérito

A. Ms. Santiago Navarro Rodríguez

Alcalde del Distrito de Pucara

Por su aporte a la consolidación de la Democracia y la Gobernabilidad Institucional

Huancayo, *16* de *Noviembre* de *2014*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
ALCALDIA

Lic. Dimas Aliaga Castro
ALCALDE

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

UNIVERSIDAD ROOSEVELT

DIPLOMA
DE RECONOCIMIENTO

Otorgado a:

Dr. VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ

En merito a su **DESTACADA TRAYECTORIA COMO DOCENTE** y esmerada participación en las actividades académicas y sociales en beneficio de la comunidad universitaria de la Escuela Profesional de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt.

Valor Académico: 04 Créditos

Huancayo, mayo de 2018

UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO FRANKLIN ROOSEVELT
RECTORADO

Mg. Yda Camposano Córdova
RECTORA
UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO
FRANKLIN ROOSEVELT

UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO FRANKLIN ROOSEVELT
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Meik Denisse Navarro Zamudio
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO
FRANKLIN ROOSEVELT